ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MI-014-DMORI-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional – Dispensario Médico Oriente, requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".** El cual permitirá brindar un óptimo servicio al personal de usuarios del Subsistema de salud de la Fuerzas Militares.

Siguiendo las pautas que nos da el marco legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Militares, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados.

Con el propósito de poder brindar a los beneficiarios menores de 18 años con discapacidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares FFMM que residen en la ciudad de Villavicencio y para toda la jurisdicción del DMORI, en ese orden de ideas el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE requiere la contratación de instituciones que brinden programas de habilitación y/o rehabilitación en las áreas de fonoaudiología, terapia ocupacional, terapia física y psicología

En la actualidad el Establecimiento de Sanidad Militar de segundo nivel de atención no cuenta con una infraestructura adecuada para brindar servicios de rehabilitación integral a los menores con algún tipo de alteración física, mental y/o sensorial según lo establecido en el **Acuerdo No. 059 del 25 de marzo del 2015.**

El Dispensario Médico Oriente, ofrece oportunidad de citas con medicina general y ciertas especialidades dentro de las que se destacan cirugía general, ortopedia, medicina interna, pediatría, ginecología , terapia física, terapia de lenguaje, Terapia Ocupacional y psicología, Sin embargo esta capacidad instalada, no permite brindar un tratamiento adecuado e integral encaminado a la rehabilitación, el apoyo terapéutico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los usuarios pertenecientes a esta población.

De otro lado se debe tener en cuenta que el Dispensario Médico Oriente está concebido como el centro de referencia para los procedimientos de II nivel de complejidad de los Establecimientos Sanidad Militar de la Cuarta División del Ejercito ubicada a las fueras de la ciudad de Villavicencio.

En lo anterior se refleja la necesidad que se tiene por parte de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente, contar con servicios de rehabilitación integral. Pues con los dineros asignados a este DISPENSARIO MEDICO se debe garantizar la prestación de servicios de salud al personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de manera integral y oportuna.

Con el propósito de poder brindar a los beneficiarios menores de 18 años con discapacidad del Subsistema de Salud de las FFMM que residen en la ciudad de Villavicencio, un tratamiento de rehabilitación integral es necesario contratar con instituciones que brinden programas de Habilitación/Rehabilitación en las áreas de fonoaudiología, terapia ocupacional, terapia física, psicología (sujeta en todos los casos a las condiciones particulares de los pacientes) y talleres pre-vocacionales.

En términos generales el Dispensario Médico Oriente, debe garantizar a la población infantil en situación de discapacidad y a su grupo familiar el acceso oportuno a los servicios de Habilitación / Rehabilitación integral. Contratando Instituciones de rehabilitación integral que garanticen la satisfacción de las necesidades de los diferentes usuarios, a través del cumplimiento de los requisitos básicos esenciales para tal fin.

De otro lado, se busca brindar un manejo interdisciplinario y oportuno de la población infantil con

discapacidad en las áreas de rehabilitación funcional, con apoyo terapéutico y entrenamiento pre-vocacional.
Se busca la inclusión de los padres y el núcleo familiar dentro de los programas de rehabilitación favoreciendo el tratamiento de sus hijos.

LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente, requiere contar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

Dar Cumplimiento con lo establecido en el artículo No 2 de la Ley 352 del 17 de enero de 1997, y el articulo No 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Este tipo de servicios son parte fundamental de apoyo al diario desarrollo de las actividades asistenciales prestadas por el Dispensario Médico Oriente.

A continuación, se describen algunos de los servicios requeridos por este grupo de beneficiarios.

Servicios integrales en las áreas de Terapia física, Terapia Ocupacional, Terapia del lenguaje, psicología entrenamiento pre-vocacional y vocacional en una Institución de Rehabilitación/Habilitación apoyados en el programa "Niños, niñas y adolescentes con discapacidad" del Dispensario Médico Oriente.

Como objetivos del Plan de Servicios de Sanidad Militar, establece que debe garantizar a la población objeto del plan de servicios el acceso oportuno a los recursos y servicios integrales de promoción, prevención, diagnósticos, complementación terapéutica, rehabilitación funcional y reinserción social en la medida de sus capacidades. Es arriesgado nombrar las patologías, ya que pueden aparecer otras que no estén incluidas. Además, la discapacidad no se mide por patología sino por funcionalidad de cada usuario.

Los diagnósticos que no están en el programa como son problemas de aprendizaje y/o Retardo en el Lenguaje, en caso que el ESM carezca de estas especialidades, el tratamiento puede ser autorizado con cargo a la partida de II Nivel de Atención, por servicios prestados según disponibilidad presupuestal.

Se busca la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación de manera armónica con disposiciones legales expedidas sobre la materia como la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas en el año 1948, la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental aprobada por la ONU el 20 de diciembre de 1971, entre otras.

Actualmente el Dispensario Médico Oriente cuenta con una población aproximada de 35 niños con discapacidad que requieren continuar en el programa de rehabilitación integral, se debe tener en cuenta que este número puede aumentar para el presente año.

Es de gran importancia resaltar lo concerniente a la contratación de las instituciones de la red externa, teniendo en cuenta que la Circular No. 358626/CGFM/DGSM/SS/GGESA-86.13 del 20 de Diciembre del 2013 "Lineamientos Técnicos para la Prestación de los servicios de Rehabilitación Funcional en la Red Externa para la atención de los niños, niñas y adolescentes con deficiencias/discapacidad motora, cognitiva, sensorial (Auditiva – de voz y habla y ceguera – baja Visión) y múltiple.", en su momento fue diseñada como una herramienta clasificadora del grupo de discapacidades con relación a las edades de los pacientes determinando unos paquetes base de tratamiento los cuales no son estrictamente camisa de fuerza, pues como bien lo indica dicho documento, las líneas de tratamiento dependen de un seguimiento periódico del grupo interdisciplinario, quien determinara los avances o replanteara los planes de tratamiento.

Actualmente dicha norma se encuentra en proceso de actualización, por tanto, para los procesos contractuales se debe considerar lo determinado por el Acuerdo No. 059 del 25 de marzo del 2015 "Por medio del cual se establece la Política para la atención en salud de las personas con discapacidad afiliados y sus

beneficiarios al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP)." Guiándose en él, lo enunciado en el Artículo 3. "Parámetros para la atención en salud de las PcD del SSMP. Cada subsistema de salud asegurará estrategias que garanticen el acceso de las personas con discapacidad (PcD) al plan de atención en salud establecido en el SSMP; de igual manera su abordaje será realizado por el equipo interdisciplinario de profesionales según el tipo de discapacidad, los cuales deben formular un Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), acorde a las condiciones de salud de la persona con discapacidad dentro del modelo biopsicosocial con su participación, la de su familia y/o cuidador. - El PIT tendrá duración limitada con objetivos definidos, los cuales deberán ser evaluados periódicamente, con el fin de realizar los ajustes, de acuerdo a los avances del proceso de habilitación y rehabilitación funcional."

Por lo tanto, para la estructuración y desarrollo de los documentos que componen los procesos de contratación, cuyo objeto sea la atención de este grupo de usuarios, se debe tener en cuenta el Acuerdo No. 059 del 25 de Marzo del 2015 y no la circular arriba nombrada, puesto que estos lineamientos se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección General de Sanidad Militar.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se describirá de manera precisa el servicio requerido por el EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	943102	PSICOLOGIA	Ejecutado por un psicólogo se trabaja a nivel de discapacidad cognitiva emocional sensorial y física primero en evaluación y diagnóstico. Segundo a nivel de intervención y apoyo psicológico. Tercero a nivel familiar o institucional. **Tiempo de Duración:** 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	SERVICIO	1
2	931001	FISIOTERAPIA	Ejecutado por un fisioterapeuta se enfoca en ayudar a desarrollar, conservar y restaurar el bienestar físico de las personas -**Psicomotricidad**: actividades enfocadas al entrenamiento de las habilidades motoras gruesas, actividades condicionales y coordinativas, secuencias motoras, entrenamiento motor, -**Área muscular**: actividades de fortalecimiento, flexibilidad, estiramiento y rangos de movilidad. -**Área Neuromuscular:** actividades estimulación sensorial, trabajo de tono muscular. - **Vestibular:** actividades de equilibrio dinámico y estático, entrenamiento y reeducación en marcha y locomoción, trabajo propioceptivo, entrenamiento de patrones de movimiento. -**Entrenamiento de la capacidad aeróbica**: Por medio de ejercicios que impliquen mejora en la resistencia, fuerza y potencia, fortalecimiento de la capacidad pulmonar. **- Higiene postural y conciencia corporal**. **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	SERVICIO	1

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	937000	FONOAUDIOLOGIA	**Ejecutado por un fonoaudiólogo Se enfoca** en el estudio de la comunicación humana, sus alteraciones y variaciones a lo largo de la vida. Por lo tanto, se busca como objetivo estimular el potencial comunicativo y lingüístico de los niños y adolescentes, desde los procesos de habla, comunicación y lenguaje, donde se incluye lectura, escritura para fortalecer habilidades que favorecen el aprendizaje escolar. Igualmente se enfoca a trastornos del neurodesarrollo **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	SERVICIO	1
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL	Ejecutado por un terapeuta ocupacional Se enfoca en ayudar a los usuarios a participar de manera plena y significativa en las diferentes áreas que son importantes para alcanzar sus metas y maximizar su independencia y funcionalidad. Usando de manera terapéutica las actividades de cuidado, trabajo y juego para mejorar las habilidades motoras finas, habilidades motoras gruesas y planificación motora, además de contribuir con los problemas de autorregulación y de procesamiento sensorial **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	SERVICIO	1
5	890109	TRABAJO SOCIAL	Ejecutado por un trabajar social: enfocado en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar cambios sociales que permitan a las personas tener calidad de vida. **Tiempo de Duración**: una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre.	SERVICIO	1

Nota 1. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems. En caso de no oferta conforme a lo aquí señalado, el proponente estará incurso de una causal de rechazo.

Nota 2. El Dispensario Médico Oriente; solicitara el servicio según la necesidad que se requiera por cada ítem.

2.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar mínimo 3 años de experiencia específica en el objeto a contratar con entidad pública y/o privada, la cual deberá acreditarse con copia de los contratos, sus respectivas actas de terminación y/o liquidación en las cuales se garantice el cumplimiento del mismo, o certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad o funcionario competente.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación, es decir se requiere que la entidad demuestre experiencia en el manejo de población con discapacidad.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de proponentes extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso de que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de estos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**". y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, para el grupo o grupos a que se presente expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, y conforme el artículo 21 de la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00),** se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 13724 del 19 de enero de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 13724 del 19 de enero de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003.

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
13724	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO Y DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 SSF	19 de enero de 2024	$ 130.000.000,00

El PLAN DE ADQUISICIONES, una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados dichos elementos requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
Codificación de Bienes y Servicios	85	10	00	00	Servicios de Salud
	85	10	15	02	Servicios Clínicos especializados privados

	85	12	21	08	Servicio de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas.
	85	12	21	00	Servicios de rehabilitación

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

La rehabilitación se estableció como una necesidad de la sociedad para integrar a la persona con alteraciones físicas, sobre todo aquellas con deficiencias osteomusculares derivadas del trabajo o de la participación en las guerras mundiales.

En la actualidad es un término amplio, que según la perspectiva utilizada abarca un gran número de actividades; sin embargo, en sus inicios centró sus desarrollos en los agentes físicos, y estuvo de la mano con el auge de la fisioterapia y otras profesiones del ámbito terapéutico; a pesar de ello, fue adoptada por la medicina a principios del siglo XX y desde ese momento emergió como una estrategia que trataba con la mayor eficacia posible las secuelas de enfermedades crónicas y fomentaba el retorno a la vida digna desde aquel instante, la visión biomédica es la imperante en la rehabilitación.
La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido enfática en que la rehabilitación es una "buena inversión porque genera capacidad humana. Es por esto que la rehabilitación a las personas con discapacidad genera gran impacto para generar igualdad de condiciones y mejorar la calidad de vida de las personas, por medio de terapias de rehabilitación que actualmente se encuentran en el mercado.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", de la Organización de Estados Americanos OEA. Aprobada mediante la Ley 762 del 31 de Julio de 2002. Declarada exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003. "La Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", de la Organización de las Naciones Unidas ONU, fue aprobada mediante la ley 1346 de 2009, declarada exequible por la Honorable Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-293 del 22 de Abril de 2010. El cual tiene como objetivo Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Según la sentencia T 105 de 2014 de la corte constitucional de Colombia, la prestación del servicio de salud de los niños, niña y adolescente con alguna limitación cognitiva puede implicar tratamientos alternativos como

las terapias y servicios plenos, disminuyendo las barreras de acceso, cuya importancia radica en que contribuyen en su rehabilitación psicofísica y mejoría para las relaciones familiares y sociales. Por lo tanto, permiten el goce de sus derechos fundamentales a la salud y a la vida en condiciones de dignidad.

7. ANÁLISIS TÉCNICO

La discapacidad según la Organización Mundial de la Salud es un término general y complejo que resulta de la interrelación de las condiciones de salud del individuo, sus deficiencias físicas, intelectuales o cognitivas, sus factores psicosociales con las barreras debidas a la actitud de la comunidad y el entorno en el que vive, obteniendo como resultado dificultades en su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad.

En dicho proceso intervienen múltiples profesionales, entre ellos, los más habituales son los que se describen a continuación:

Médicos Rehabilitadores o Médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación.

Es la especialidad médica a la que concierne el diagnóstico, evaluación, prevención y tratamiento de la incapacidad encaminados a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posibles. El ámbito de actuación engloba a enfermos con patologías del aparato locomotor, neurológicas, infantiles y del desarrollo, vasculares y del sistema linfático, cardiorrespiratorias, del suelo pélvico, de la comunicación, etc. fisioterapeutas

Es la especialidad que presta los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas".

Terapeutas Ocupacionales
Es la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o pérdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones."

Psicólogo clínico
Le corresponde la evaluación, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de los trastornos mentales, emocionales, relacionales y del comportamiento"

Neuropsicología
Se encarga de la evaluación, tratamiento y rehabilitación "de los procesos cognitivos, emocionales y conductuales de la persona y potenciar su funcionamiento en su vida cotidiana".

Enfermería
Se encargan de la prestación de "los cuidados orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades."

Otros profesionales
Otros profesionales que pueden estar incluidos en el equipo:
Técnicos ortopédicos
Trabajadores sociales
Orientadores laborales,
Otros médicos de diferentes disciplinas como neurólogos, traumatólogos, neurocirujanos, pediatras, nutricionistas, internistas, digestivos, otorrinos y un gran etc.
La figura del médico rehabilitador la persona que desarrolla una discapacidad, que precisa de un abordaje rehabilitador, al principio se va a encontrar perdido. No saben a quién dirigirse, el equipo que puede o debe atenderlo va a ser amplio y se va a componer de muchos profesionales, cada uno con una función, y que se complementa con la de los demás. En este punto, el médico rehabilitador cumple una función unificadora y de equilibrarían en dicho proceso.

Como especialista en esta área de la medicina, debe ejercer no solo como médico especialista hacia esa persona, sino como guía en todo el proceso de recuperación. Debido a la importancia de la consecuencia de la discapacidad los servicios de rehabilitación toman un papel de gran relevancia en nuestra sociedad.

Existe el Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021. En este plan se promueve mejorar la salud de todos aquellos con discapacidad y para ello se estimula a reforzar y ampliar los servicios de rehabilitación, mejorando su habilitación, tecnología auxiliar, asistencia y apoyo, así como, se promueve la rehabilitación de ámbito comunitario entre sus tres principales objetivos.

Conclusiones
Con todo ello, y a modo de resumen, la rehabilitación es un proceso complejo, en el que la información es básica para que el paciente no se sienta en tierra de nadie. Todos los profesionales son necesarios según el momento de la enfermedad y deben trabajar con un mismo objetivo.

Pero esta situación está cambiando, ya no se concibe un sistema salud público que no incluya un servicio de rehabilitación. La creación de verdaderos equipos multidisciplinares en los centros públicos, que aborden el proceso rehabilitador del paciente, es una realidad a día de hoy. La atención a la discapacidad es una señal de calidad de nuestro sistema sanitario. Por tanto, démosle el papel que se merece dentro de la atención al paciente y trabajemos por mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos

8. ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad al objeto que se pretende contratar, es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015. Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que prestan esta clase de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de consagrado en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20

9. ASPECTOS GENERALES

Los proyectos para la prestación de servicios médicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la VIGENCIA 2024, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M, la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los

E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…).

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que suministran dichos bienes objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M, para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

Los servicios profesionales de rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y es realizado por empresas con la capacidad y la logística necesaria para cumplir con lo requerido.

10. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el DMORI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector.

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se encuentran empresas que el servicio. El Dispensario Médico de Oriente requiere de una entidad, ya sea persona jurídica o personal natural que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por el cliente. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio del sector y del estudio de mercado, a empresas que puedan ofrecer estos servicios, incluyendo a quien en su momento presto el servicio en vigencias anteriores mediante cotizaciones y se realizó una ponderación de precios para obtener un valor promedio para la adquisición de estos materiales.

Este análisis además de ofrecer información específica del comportamiento de las empresas que suministran los bienes necesarios para el presente proceso.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se señala que de conformidad con el objeto del presente proceso el cuales **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, la normatividad contractual vigente (Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993).

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es un conjunto interrelacionado de instituciones, articuladas entre sí, y era necesario que se llevara de manera unificada para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios y los servicios que presta el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Por tanto es obligación de la entidad, cubrir y satisfacer la necesidad de servicios profesionales de rehabilitación integral a los usuarios y beneficiarios niños, niñas y adolescentes cuando lo requieran los usuarios y beneficiarios del DMORI y sus ESM centralizados, con el fin de garantizar el bienestar en la salud de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por cuanto su inobservancia haría incurrir a la entidad en posibles violaciones a derechos fundamentales contemplados constitucionalmente en el artículo 44 de la C.N. y consagrado como servicio público de acuerdo al artículo 49 de la misma.

13. PERSPECTIVA ECONÓMICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producci6n que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad econ6mica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario

• Sector secundario o sector Industrial

• Sector terciario o sector de servicios

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboraci6n de estudios del sector' se Procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Al mismo tiempo, una actividad también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

Sección Actividades de atención de la salud humana y asistencial social:

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud

Prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
División 86			Actividades de atención de la salud humana
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana

8692 actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación.

Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas dentales e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.

- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.

- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

- La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».

- Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

- Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».

- Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».

14. ANÁLISIS ECONÓMICO

La compra por el rubro de **SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** que se consideran adquirir, hace parte de uno de los sectores económicos en Colombia, Sector Terciario**,** que incluye todas aquellas actividades que no producen un producto, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Para desarrollar el estudio de la actividad económica, se observa el comportamiento del sector **SERVICIO**, los cuales se encuentran determinados por una Demanda de empresas que conjugan estas dos actividades económicas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los posibles proveedores de este mercado se enmarcan en el servicio de rehabilitación. Las principales actividades de este servicio son efectuadas por personas naturales o jurídicas que cuentan con la infraestructura, los equipos y el personal capacitado para la prestación de este servicio en específico.

Como observamos en el análisis del sector, Colombia depende de la importación y la fluctuación de la tasa de cambio en los últimos años, que ha dado como resultado la caída de las importaciones especialmente de Estados Unidos, país del que se importa el 35% de la mercancía para proveer al sector salud nacional. Todos los temas de incertidumbre económica y comercial afectan la tasa de cambio, pues históricamente la subida del dólar afecta directamente el sector y el efecto de la tasa de cambio difícilmente se traslada al precio, lo cual implica que las empresas tengan que ajustar los márgenes de rentabilidad.

Las características individuales de los productos como durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, los diferencian a los demás insumos que están relacionados con la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de garantizar el correcto diagnóstico, los dispositivos médicos mejoran la calidad de vida de los pacientes, garantizando el adecuado control de las pruebas de laboratorio, lo cual para la Entidad es una ventaja ya que le da una adecuada utilización de la infraestructura y al recurso humano con el que se cuenta, ayudando a bajar el uso de la red externa.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donde ubicaremos la prestación de servicios de salud.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y **el sector de sanidad**.

SECTORES ECONOMICOS			
PRIMARIO	El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.	**ACTIVIDADES DEL SECOR**	➢ Sector Ganadero ➢ Sector Pesquero ➢ Sector Agrícola ➢ Sector Minero ➢ Sector forestal
SECUNDARIO	Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria. El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.		➢ Sector Industrial ➢ Sector Energético ➢ Sector Minero ➢ Sector de la Construcción ➢ Sector Metalurgia
TERCIARIO	El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.		➢ Sector Transporte ➢ Sector Comunicaciones ➢ Sector Comercial ➢ **Sector Salud** ➢ Sector Turismo ➢ Sector Sanitario ➢ Sector Educativo ➢ Sector de las Artes ➢ Sector Financiero ➢ Sector Administrativo

El ámbito económico dado para el presente estudio está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la demanda que para el presente caso es el Dispensario Médico de Villavicencio como unidad centralizadora en la adquisición de bienes y servicios para los Dispensarios Médicos pertenecientes a la REGIONAL IV como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que son los usuarios finales que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las empresas que prestan este tipo de servicio las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.
Dado el contexto anterior, es importante señalar que, el servicio este regulado por el Estado. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios para la ciudad.

Por ende, las empresas con actividades que nos puedan ofrecer los bienes y servicios que requiere la entidad, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias.

En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios).

En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los posibles proveedores de este mercado se enmarcan en el sector servicio que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo, (ips y clínicas). Las principales actividades

del sector salud son efectuadas por personas naturales o jurídicas que adquieren el servicio con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios

15. ASPECTOS ECONOMICOS

15.1 INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC

En febrero de 2024 la variación mensual en febrero fue del 1,09 %



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (Febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74

Fuente: DANE, IPC

1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y, por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2024 en comparación con enero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: educación preescolar y básica primaria (9,07%), arriendo imputado (0,85%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,15%), educación secundaria (9,18%), arriendo efectivo (0,85%), frutas frescas (6,65%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (1,05%), suministro de agua (2,33%) y transporte escolar (8,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-2,20%), plátanos (-4,82%), papas (-3,50%), cebolla (-4,75%) y aceites comestibles (-1,80%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Arriendo imputado	0.85	0.11
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1.15	0.08
Educación secundaria	9.18	0.08
Arriendo efectivo	0.85	0.08
Frutas frescas	6.65	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1.05	0.05
Suministro de agua	2.33	0.05
Transporte escolar	8.69	0.03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,27%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,32	8,74	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	4,87	0,51	2,87	0,31
Transporte	12,93	6,05	0,77	2,87	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,77	0,05	2,25	0,04
TOTAL	100,00	3,47	3,47	2,01	2,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,44	0,44	1,91	0,59
Salud	1,71	2,91	0,05	1,70	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,94	0,21	1,27	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,38	0,18	1,08	0,04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,10	0,81	1,02	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,34	0,04	1,00	0,03
Información y comunicación	4,33	0,01	0,00	0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	2,69	0,09	-0,27	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

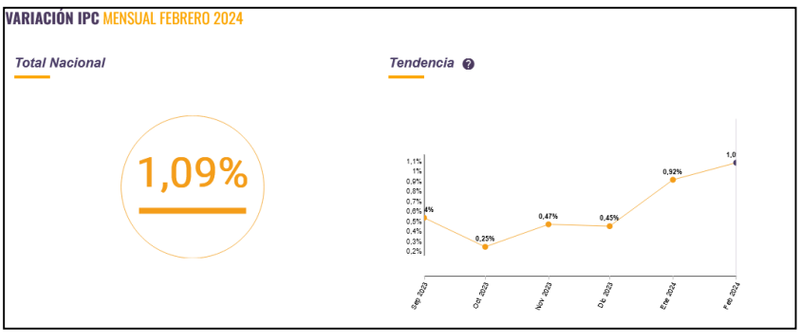
En febrero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,98%), arriendo imputado (1,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,72%), combustibles para vehículos (4,78%), arriendo efectivo (1,67%), educación preescolar y básica primaria (9,07%), frutas frescas (9,66%), electricidad (2,64%), educación secundaria (9,18%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-6,56%), plátanos (-9,38%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-5,46%), papas (-4,71%) y cebolla (-7,63%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2024

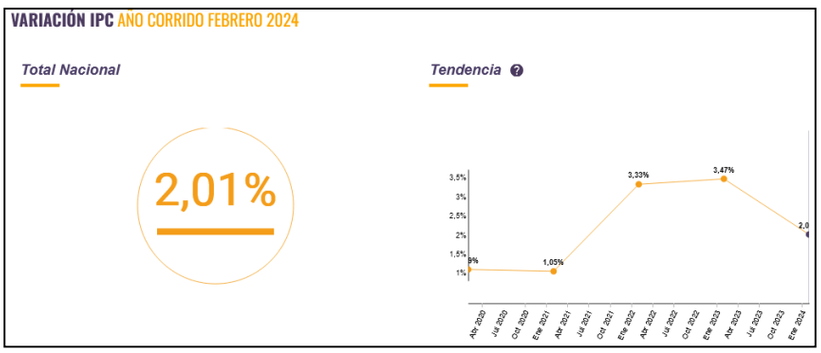
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2.98	0.22
Arriendo imputado	1.64	0.21
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3.72	0.17
Combustibles para vehículos	4.78	0.16
Arriendo efectivo	1.67	0.15
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Frutas frescas	9.66	0.11
Electricidad	2.64	0.10
Educación secundaria	9.18	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN DEL IPC MENSUAL FEBRERO 2024

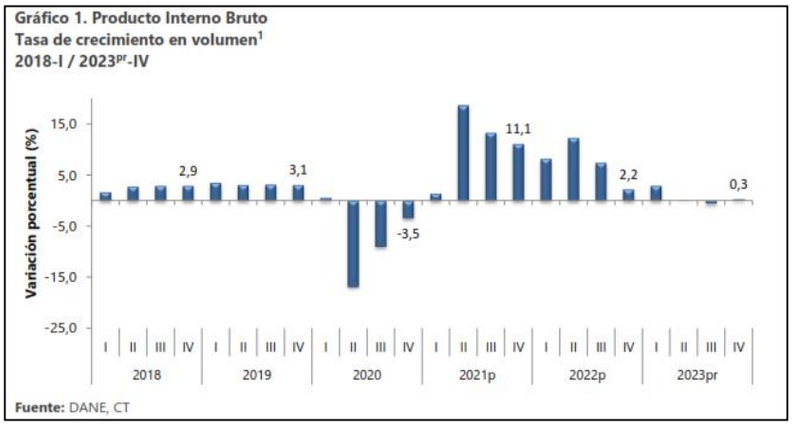


VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO FEBRERO 2024



15.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Actividades profesionales, científicas y técnicas 10

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT

Administración pública y defensa 11

Para el año 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 1,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,1%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,6%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,4%.
- Educación decrece 0,8%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	6,1	-0,4
Educación	1,0	-0,8	-0,8
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,2	6,3	0,2
Administración pública y defensa [1]	**3,9**	**3,8**	**-0,6**

Fuente: DANE, CT

PIB desde el enfoque del gasto 13

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 0,6% en el año 2023pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,8%.
- Exportaciones crecen 3,1%.
- Importaciones decrecen 14,7%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,1%.
- Formación bruta de capital decrece 27,2%.
- Exportaciones crecen 6,6%.
- Importaciones decrecen 12,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,04%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componente de gasto son:

- Gasto en consumo final decrece 0,2%.
- Formación bruta de capital crece 5,7%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 5,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Gasto de consumo final 14

Para el año 2023pr el gasto de consumo final crece 1,1%, respecto al año 2022p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 3,8%.

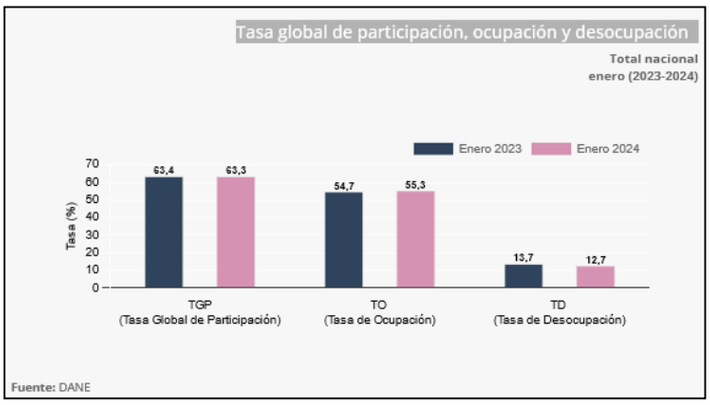
Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	1,1	0,1	0,6
Gasto de consumo final del gobierno general	0,9	0,2	-3,8
Gasto de consumo final	**1,1**	**0,1**	**-0,2**

Fuente: DANE, CT

15.3 TASA DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

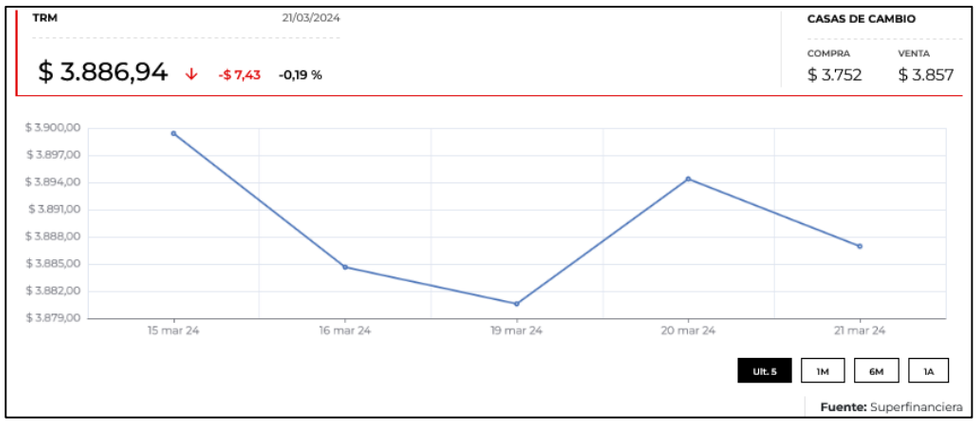
Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO





Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

¿Cómo afecta la depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana?

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. **El valor importado puede disminuir:** el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
2. **El valor exportado puede aumentar:** los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado

en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/afecta-depreciacion-del-peso-algunos-indicadores-externos-economia-colombiana

MYPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2024, la UVT tiene un valor de $47.065 pesos colombianos.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV)

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2024 en Colombia quedó en $1'300.000 mensuales y comenzará a regir desde el 1 de enero. Este aumento representa un incremento del 12,07% en comparación con 2023.

Con los decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

Para el año 2024, un trabajador dependiente y subordinado que devengue un (1) smmlv y tenga derecho al auxilio de transporte recibirá mensualmente, después de los descuentos obligatorios por los aportes a salud y pensión, un valor total de $1.358.000.

Fuente: https://actualicese.com/salario-minimo/

Indicadores Financieros

En el mundo de la economía es sumamente importante conocer qué son los indicadores económicos y para qué sirven, pues estos son los que demuestran el desarrollo que ha tenido la economía en cierto período de tiempo, así como los cambios que ha sufrido. La finalidad de los indicadores económicos es determinar que la economía esté funcionando correctamente, y de no ser así, señalar los puntos que necesitan atención.

Los indicadores económicos son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.

Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.

Tipos De Indicadores Económicos

Los indicadores económicos suelen clasificarse según su relación con el tiempo en la economía, siendo propenso a juzgarse de forma subjetiva, según la percepción y conocimientos del profesional que los analice. Estos son:

Indicadores económicos retardados: El valor de estos indicadores cambia después de que el ciclo económico haya sufrido un cambio, permitiéndonos conocer los movimientos anteriores de la economía, por ejemplo, la tasa de desempleo.

Indicadores económicos adelantados: Su valor se manifiesta antes de que la economía general presente un cambio en sus estadísticas, siendo pertinentes para predecir los movimientos futuros que sucederán en el ciclo económico, por ejemplo, el índice bursátil.

Indicadores económicos coincidentes: Los valores cambian simultáneamente con el desarrollo de la economía, por ejemplo, el producto interno bruto.

Principales Indicadores Económicos

En el mercado de las inversiones y la economía hay numerosos indicadores económicos que permiten recolectar información sobre los distintos sectores de la economía y su funcionamiento, pudiéndose considerar entre los principales:

El producto interno bruto o PIB: Determina la actividad económica en el mercado de bienes y servicios de un país.

La tasa de inflación y el IPC: Determina el poder adquisitivo de la población en relación a la adquisición de bienes y servicios, siendo que, si los valores del IPC superan los ingresos generales de la población, se señala un alza en la tasa inflacionaria.

Tasa de desempleo: Un indicador importante en el desarrollo de la economía es la tasa de desempleo, pues esta medirá el poder productivo en el mercado económico.

DÓLAR TRM **$ 3.886,94**	**UVR** **$ 364,34** **21/03/2024**	**DTF (EA)** **10,88 %** **Periodo:** **18/03/2024 - 24/03/2024**
DESEMPLEO **(Tasa Nacional) 10%** **Diciembre 2023**	**IPC** **(Índice De Precios al Consumidor)** **1,09%** **Febrero 2024**	**VARIACION PIB** **(Producto Interno Bruto) 0.3%** **IV Trimestre 2023**
SALARIO MINIMO **$1.300.000 2024**	**CAFÉ** **(dólar por libra) US $ 2.07** **19/03/2024**	**PETROLEO WTI** **(dólares por Barril) US$ 81,84** **20/03/2024**

Regulatorio

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que, desde el punto de vista jurídico – legal, es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

16. OTROS ASPECTOS

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Los Dispensarios Médicos son las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a su territorio, para el oportuno y adecuado desarrollo en atención de emergencias, se hace necesario la contratación de dicho servicio.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE por tener autonomía financiera asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

17. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico. Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y se concluye que este servicio lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMORI, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

18. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACION

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte,manutención,pasajes,viáticos,prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestidos de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los productos, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

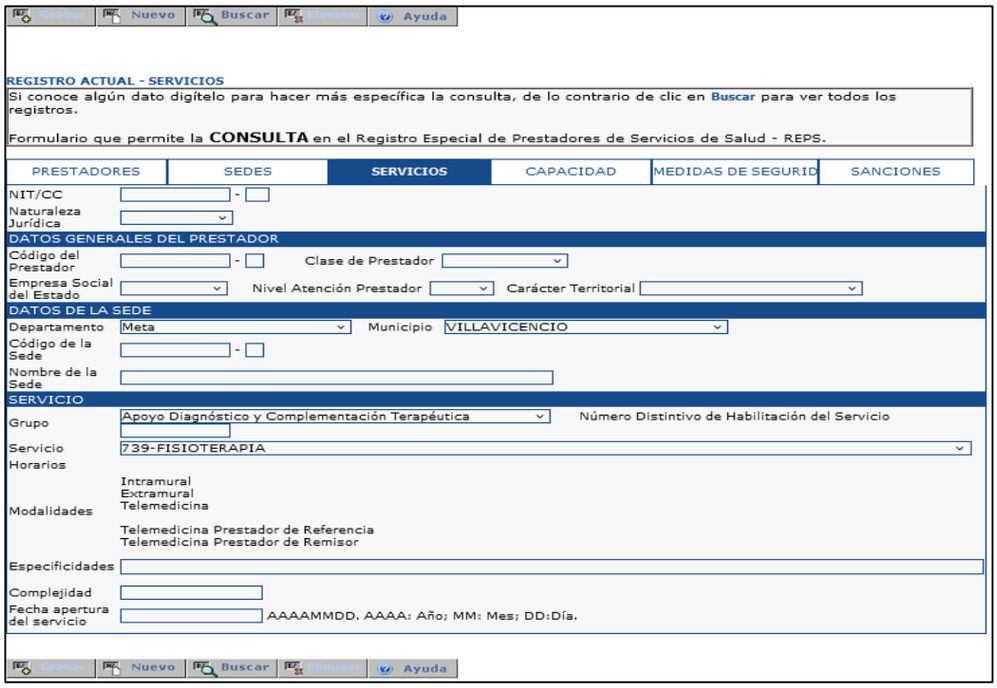
Proveedores

Se puede determinar que en el mercado existen empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios aquí requeridos.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000100015	01	MARTHA CECILIA BAYONA DE GUTIERREZ	Calle 26 # 38 - 23	51618197	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100321	05	Consulta Externa Clínica Meta	Calle 32 No. 33-17 Tercer piso	892000401	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100321	01	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	CALLE 33 NO. 36-50	892000401	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100477	14	UNIDAD CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO	CALLE 33 N 41-36	822001338	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100529	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	CALLE 37 N.28-53	892000501	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100536	01	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO	892099299	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100643	01	UNIR	Calle 26 # 38 - 23	822005211	TERAPIA OCUPACIONAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000100749	20	LABORATORIO CLINICO CENTRO DE ESPECIALISTAS MULTISALUD	CALLE 33 N° 34-45	830511298	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100764	01	FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA	CALLE 52 SUR # 43 - 81	800200341	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100793	01	UNIDADES MOVILES DE SALUD MOVISALUD S.A.S	TRANSVERSAL 28 N° 40A-05	900030814	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100981	01	CLINICENTRO DE REHABILITACION CARDIACA Y PULMONAR LTDA	Calle 33 A No 36-98	900146332	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100991	01	REHABILITAR I.P.S. VILLAVICENCIO	CALLE 34 No. 38-50 BARZAL	900157016	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100994	01	MEDICOOP IPS LTDA	CARRERA 35 No 35 38	900108793	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101031	01	AYUDANDO A VIVIR E.A.T	Sector Club de Tenis Finca Villa Luna	822005547	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101034	01	CORPORACION CLINICA PRIMAVERA	CL 36 35-70	900213617	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101180	01	DOMSALUD DEL META	CALLE 34 No. 40-29	900310945	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101187	01	INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL EBENEZER	CALLE 47 BIS NO 28 - 98	900305723	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101285	07	FAMEDIC IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS	Carrera 36 No. 33-38	900405505	TERAPIA OCUPACIONAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101331	01	SERVICIOS DE REHABILITACION, SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO HUMANO CEDINSO SAS	CALLE 47 # 33 - 54	900396575	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	06	PROTEGER IPS VILLAVICENCIO - HOSPITAL PARA TODOS	CALLE 26 C # 37 - 38	900434629	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101385	01	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL	CALLE 32 N° 39-35	900491982	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101421	05	CONSULTA EXTERNA NCB	CALLE 36 No 36 - 34	900470909	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101489	01	ENLACE-DOS S.A.S	CARRERA 39 No. 33A-40	900541158	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101628	01	FASES IPS	TRANSVERSAL 25 # 41-52	900661768	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101659	01	IPS SALUD MENTAL MONTE SINAI	KM 3 VIA RESTREPO VEREDA EL CAIRO HACIENDA SAN JOSE	900772776	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101675	01	VIDASER E.U.	CALLE 37 No.38-29/31	900100089	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101716	01	RHOCAMPO S.A.S.	CALLE 20 No 40-56	900743605	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101787	01	VITAL SALUD LABORAL S.A.S.	CARRERA 36 No. 33-70	900945194	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101789	03	CONFIANSALUD LLANOS	CRA 39 N. 35-57	900964368	TERAPIA OCUPACIONAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101803	01	TERAMED LLANOS	CALLE 32A N° 40A-29 LOCAL 102	900641654	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101808	01	IPS GLOBAL MEDICAL MD SAS	Calle 24A #39A-29	900973972	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	01	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S.	Carrera 43C N°16-88	901011962	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	02	CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA	Carrera 43 c N° 18 - 84	901011962	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101874	01	Healthy Move S.A.S	calle 36 # 37 - 32	900632753	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101900	01	CLINICA DE REHABILITACION ELIM SAS	KM 2 VDA ARGENTINA	901053230	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101955	01	FUNDACION CHISIA VILLAVICENCIO	Carrera 37 # 33B - 22 - 24 - 28	900794496	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101974	01	PROSEGUIR VILLAVICENCIO	CALLE 36 N 37-22	900095253	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000101988	02	NUEVA UNIDAD DE SALUD MENTAL	Lote Casa Viva. Vereda El Cairo Alto	900073674	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102085	01	JERSALUD SAS - VILLAVICENCIO	EDIFICIO AVENIDA 40 CRR 40 N 30-26	900622551	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102093	01	TERAPIAS INTEGRALES IPS SAS	CALLE 23 37L 15	901257017	TERAPIA OCUPACIONAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102097	01	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO SAS	Calle 20 # 41-33	900932677	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102116	01	CLINICA DE EXCELENCIA EN TRAUMA SAS	CARRERA 37 No 36-32-34	901260672	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102125	01	Centro Terapéutico Integral Sentidos IPS SAS Sede Villavicencio	Carrera 43 C # 18-04	901299881	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102210	01	Grupo Empresarial Rehabilitación Integral S.A.S	Calle 33B 36 - 56	901374394	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102238	01	UNIVERSAL SALUD GROUP	CALLE 33 B 41-45	901401338	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102259	01	VIVA 1 A IPS VILLAVICENCIO	CL33 B 38 42	900219120	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102259	02	VIVA 1A IPS LLANO CENTRO	Cl 15 no 38 - 40 Local 2 - 031	900219120	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102267	01	CENTRO BANDURA SAS	Calle 34 N° 38-88	901393028	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102269	01	SALUD CONTIGO S.C. IPS S.A.S. - VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 35-20 / 24	901251064	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102275	02	HOSPITAL DE LA GENTE SEDE MAIZARO	CALLE 26 C #37-52	901421601	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102285	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE BARZAL (VILLAVICENCIO)	Carrera 36 NO 34-39 41 Mz I	900900122	TERAPIA OCUPACIONAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102295	01	Promovemos seguridad y salud laboral SAS	cra 41 #33b 19 barzal alto	900844265	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102297	01	FUSION SPORT IPS SAS	CALLE 47 A No 30-08	901497199	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102309	01	Montano Medical Center IPS S.A.S	CALLE 16 N 40 A- 58	901532603	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102310	02	VIVIR IPS LTDA SEDE VILLAVICENCIO	Calle 37 41 63	830017370	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102359	01	BELISARIO SAS IPS	CALLE 33 # 39 - 53	830504600	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000102390	01	POTENCIAL MAS HUMANO VILLAVICENCIO	CALLE 15 N 38-40 LC 405 CC LLANOCENTRO	901133613	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5056801443	06	PREVIS IPS VILLAVICENCIO	Cra 36 n 33a 19 - Barzal	900547903	TERAPIA OCUPACIONAL
Meta	VILLAVICENCIO	5000100321	01	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	CALLE 33 NO. 36-50	892000401	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100321	05	Consulta Externa Clínica Meta	Calle 32 No. 33-17 Tercer piso	892000401	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100454	01	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	CRA 30 No.39-30	892099160	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100529	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	CALLE 37 N.28-53	892000501	TERAPIA RESPIRATORIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000100749	20	LABORATORIO CLINICO CENTRO DE ESPECIALISTAS MULTISALUD	CALLE 33 N° 34-45	830511298	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100793	01	UNIDADES MOVILES DE SALUD MOVISALUD S.A.S	TRANSVERSAL 28 N° 40A-05	900030814	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100981	01	CLINICENTRO DE REHABILITACION CARDIACA Y PULMONAR LTDA	Calle 33 A No 36-98	900146332	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100991	01	REHABILITAR I.P.S. VILLAVICENCIO	CALLE 34 No. 38-50 BARZAL	900157016	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101034	01	CORPORACION CLINICA PRIMAVERA	CL 36 35-70	900213617	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101180	01	DOMSALUD DEL META	CALLE 34 No. 40-29	900310945	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101285	07	FAMEDIC IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS	Carrera 36 No. 33-38	900405505	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101331	01	SERVICIOS DE REHABILITACION, SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO HUMANO CEDINSO SAS	CALLE 47 # 33 - 54	900396575	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	06	PROTEGER IPS VILLAVICENCIO - HOSPITAL PARA TODOS	CALLE 26 C # 37 - 38	900434629	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101489	01	ENLACE-DOS S.A.S	CARRERA 39 No. 33A-40	900541158	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101628	01	FASES IPS	TRANSVERSAL 25 # 41-52	900661768	TERAPIA RESPIRATORIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101675	01	VIDASER E.U.	CALLE 37 No.38-29/31	900100089	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101716	01	RHOCAMPO S.A.S.	CALLE 20 No 40-56	900743605	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101789	03	CONFIANSALUD LLANOS	CRA 39 N. 35-57	900964368	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101803	01	TERAMED LLANOS	CALLE 32A N° 40A-29 LOCAL 102	900641654	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101808	01	IPS GLOBAL MEDICAL MD SAS	Calle 24A #39A-29	900973972	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	01	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S.	Carrera 43C N°16-88	901011962	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	02	CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA	Carrera 43 c N° 18 - 84	901011962	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101874	01	Healthy Move S.A.S	calle 36 # 37 - 32	900632753	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101942	01	ELIANA ZORELY CARRILLO BENITEZ	CARRERA 39 No 32-41	30659588	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101974	01	PROSEGUIR VILLAVICENCIO	CALLE 36 N 37-22	900095253	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102053	01	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	CL 15 37 L 10 ET 8 BRR ESPERANZA	901200839	TERAPIA RESPIRATORIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102085	01	JERSALUD SAS - VILLAVICENCIO	EDIFICIO AVENIDA 40 CRR 40 N 30-26	900622551	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102097	01	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO SAS	Calle 20 # 41-33	900932677	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102208	01	CENTRO MEDICO COLSANITAS PREMIUM VILLAVICENCIO	CARRERA 44B NO. 33B - 08 P1, P2 CS 1 , 2, 3, 4, 5 y 6, P3 CS 1 y 2, P4 CS1	901041691	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102238	01	UNIVERSAL SALUD GROUP	CALLE 33 B 41-45	901401338	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102259	02	VIVA 1A IPS LLANO CENTRO	Cl 15 no 38 - 40 Local 2 - 031	900219120	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102269	01	SALUD CONTIGO S.C. IPS S.A.S. - VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 35-20 / 24	901251064	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102275	02	HOSPITAL DE LA GENTE SEDE MAIZARO	CALLE 26 C #37-52	901421601	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102285	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE BARZAL (VILLAVICENCIO)	Carrera 36 NO 34-39 41 Mz I	900900122	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102295	01	Promovemos seguridad y salud laboral SAS	cra 41 #33b 19 barzal alto	900844265	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102297	01	FUSION SPORT IPS SAS	CALLE 47 A No 30-08	901497199	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102309	01	Montano Medical Center IPS S.A.S	CALLE 16 N 40 A- 58	901532603	TERAPIA RESPIRATORIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102310	02	VIVIR IPS LTDA SEDE VILLAVICENCIO	Calle 37 41 63	830017370	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102359	01	BELISARIO SAS IPS	CALLE 33 # 39 - 53	830504600	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102448	01	CLINICA SAN RAFAEL VILLAVICENCIO	CALLE 33 No. 33-34 torre A consultorio 603 centro empresarial torre 33 -barzal	901703774	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5031300115	01	CLINICA CENTAUROS I.P.S.	CALLE 32 No.40A-40	800162035	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5056801443	06	PREVIS IPS VILLAVICENCIO	Cra 36 n 33a 19 - Barzal	900547903	TERAPIA RESPIRATORIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100059	01	MARTHA ELIZABETH ACERO SUAREZ	Calle 26 # 38 - 23	40366421	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100084	01	ROSA HELENA FRANCO SARMIENTO	Calle 26 # 38 - 23	41690299	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100321	01	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	CALLE 33 NO. 36-50	892000401	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100321	05	Consulta Externa Clínica Meta	Calle 32 No. 33-17 Tercer piso	892000401	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100529	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	CALLE 37 N.28-53	892000501	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100536	01	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO	892099299	FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000100643	01	UNIR	Calle 26 # 38 - 23	822005211	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100749	20	LABORATORIO CLINICO CENTRO DE ESPECIALISTAS MULTISALUD	CALLE 33 N° 34-45	830511298	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100764	01	FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA	CALLE 52 SUR # 43 - 81	800200341	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100793	01	UNIDADES MOVILES DE SALUD MOVISALUD S.A.S	TRANSVERSAL 28 N° 40A-05	900030814	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100981	01	CLINICENTRO DE REHABILITACION CARDIACA Y PULMONAR LTDA	Calle 33 A No 36-98	900146332	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100991	01	REHABILITAR I.P.S. VILLAVICENCIO	CALLE 34 No. 38-50 BARZAL	900157016	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100994	01	MEDICOOP IPS LTDA	CARRERA 35 No 35 38	900108793	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101031	01	AYUDANDO A VIVIR E.A.T	Sector Club de Tenis Finca Villa Luna	822005547	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101034	01	CORPORACION CLINICA PRIMAVERA	CL 36 35-70	900213617	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101044	01	IPS CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODYTECH LLANOCENTRO	CARRERA 39 C NO 29 C 15 LOCAL 3001	830033206	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101044	02	IPS CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODYTECH VIVA VILLAVICENCIO	CALLE 7- 45-185 LOCAL 204 CC VIVA	830033206	FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101127	01	SALUD LLANOS IPS	CR 37 36 41	900274663	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101152	01	ONCO ORIENTE	CALLE 33 A No 37-62	900264583	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101180	01	DOMSALUD DEL META	CALLE 34 No. 40-29	900310945	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101187	01	INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL EBENEZER	CALLE 47 BIS NO 28 - 98	900305723	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101285	07	FAMEDIC IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS	Carrera 36 No. 33-38	900405505	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101331	01	SERVICIOS DE REHABILITACION, SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO HUMANO CEDINSO SAS	CALLE 47 # 33 - 54	900396575	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101346	01	CLINICA VIVE	KILOMETRO 10 VIA A PUERTO LOPEZ	900450008	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	06	PROTEGER IPS VILLAVICENCIO - HOSPITAL PARA TODOS	CALLE 26 C # 37 - 38	900434629	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101385	01	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL	CALLE 32 N° 39-35	900491982	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101421	05	CONSULTA EXTERNA NCB	CALLE 36 No 36 - 34	900470909	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101489	01	ENLACE-DOS S.A.S	CARRERA 39 No. 33A-40	900541158	FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101504	01	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES VILLAVICENCIO	CRA 39 # 33 B - 23	830029102	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101628	01	FASES IPS	TRANSVERSAL 25 # 41-52	900661768	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101659	01	IPS SALUD MENTAL MONTE SINAI	KM 3 VIA RESTREPO VEREDA EL CAIRO HACIENDA SAN JOSE	900772776	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101675	01	VIDASER E.U.	CALLE 37 No.38-29/31	900100089	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101716	01	RHOCAMPO S.A.S.	CALLE 20 No 40-56	900743605	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101740	01	CENDIT CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Calle 33 No. 33-34 Torre A Consultorio 401 Centro Empresarial Torre 33	900910007	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101779	01	luz marina castañeda	Calle 20 #40-48	41214050	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101787	01	VITAL SALUD LABORAL S.A.S.	CARRERA 36 No. 33-70	900945194	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101789	03	CONFIANSALUD LLANOS	CRA 39 N. 35-57	900964368	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101803	01	TERAMED LLANOS	CALLE 32A N° 40A-29 LOCAL 102	900641654	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101808	01	IPS GLOBAL MEDICAL MD SAS	Calle 24A #39A-29	900973972	FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101810	01	Lina Tatiana Duque Mogollon	Calle 26 No. 38 - 23	40403609	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	02	CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA	Carrera 43 c N° 18 - 84	901011962	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	01	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S.	Carrera 43C N°16-88	901011962	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101874	01	Healthy Move S.A.S	calle 36 # 37 - 32	900632753	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101890	01	SANDRA PAOLA NINCO FORERO	CALLE 25 No 19B - 35	40334470	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101894	01	SIES SALUD VILLAVICENCIO	CARRERA 40 N° 26 C - 47	900123436	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101955	01	FUNDACION CHISIA VILLAVICENCIO	Carrera 37 # 33B - 22 - 24 - 28	900794496	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000101974	01	PROSEGUIR VILLAVICENCIO	CALLE 36 N 37-22	900095253	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102050	01	Smart Fit Único Villavicencio	Cra. 22 # 8 C- 67, Local 22, Centro Comercial Único Villavicencio	900777063	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102085	01	JERSALUD SAS - VILLAVICENCIO	EDIFICIO AVENIDA 40 CRR 40 N 30-26	900622551	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102097	01	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO SAS	Calle 20 # 41-33	900932677	FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102108	01	HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL ORIENTE SAS VILLAVICENCIO	Carrera 40 N° 35-22-24	900806357	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102116	01	CLINICA DE EXCELENCIA EN TRAUMA SAS	CARRERA 37 No 36-32-34	901260672	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102125	01	Centro Terapéutico Integral Sentidos IPS SAS Sede Villavicencio	Carrera 43 C # 18-04	901299881	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102166	01	DERMAVIDA BY SANDRA ESPINOSA SAS	CALLE 15 N 40-01 LOBBY 2 CONS 610 C.C. PRIMAVERA URBANA	901167189	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102180	01	LUZ ELENA TOVAR SALAMANCA	CALLE 38 No. 35-45	51794726	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102209	01	MEDIFARG S.A.S.	CALLE 36 NO. 37 - 29	901009070	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102210	01	Grupo Empresarial Rehabilitación Integral S.A.S	Calle 33B 36 - 56	901374394	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102238	01	UNIVERSAL SALUD GROUP	CALLE 33 B 41-45	901401338	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102259	01	VIVA 1 A IPS VILLAVICENCIO	CL33 B 38 42	900219120	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102259	02	VIVA 1A IPS LLANO CENTRO	Cl 15 no 38 - 40 Local 2 - 031	900219120	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102267	01	CENTRO BANDURA SAS	Calle 34 N° 38-88	901393028	FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102269	01	SALUD CONTIGO S.C. IPS S.A.S. - VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 35-20 / 24	901251064	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102275	02	HOSPITAL DE LA GENTE SEDE MAIZARO	CALLE 26 C #37-52	901421601	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102285	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE BARZAL (VILLAVICENCIO)	Carrera 36 NO 34-39 41 Mz I	900900122	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102295	01	Promovemos seguridad y salud laboral SAS	cra 41 #33b 19 barzal alto	900844265	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102297	01	FUSION SPORT IPS SAS	CALLE 47 A No 30-08	901497199	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102300	01	FELAIFEL IPS SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCION	CARRERA 38 No. 33a-38	901047739	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102309	01	Montano Medical Center IPS S.A.S	CALLE 16 N 40 A- 58	901532603	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102310	02	VIVIR IPS LTDA SEDE VILLAVICENCIO	Calle 37 41 63	830017370	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102359	01	BELISARIO SAS IPS	CALLE 33 # 39 - 53	830504600	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102389	01	INTEGRAL IPS VILLAVICENCIO	KRA 36#34A-53	900273921	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000102459	01	IPS FISIOACTIVA T	CL 45 41 62 BRR PANORAMA	901647005	FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000600898	02	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS VILLAVICENCIO.	CARRERA 38 No 36-30	900051899	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5056801443	06	PREVIS IPS VILLAVICENCIO	Cra 36 n 33a 19 - Barzal	900547903	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5057301857	02	MELISSA ZULAY ORJUELA RENTERÍA	Calle 46 # 31 - 51	1016030771	FISIOTERAPIA
Meta	VILLAVICENCIO	5000100048	01	ALEXANDRA PRIETO SANCHEZ	Calle 26 # 38 - 23	40377377	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100321	01	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	CALLE 33 NO. 36-50	892000401	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100389	01	CLINICA EMPERATRIZ SAS	TRANSV 29 No.41-94	800175901	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100529	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	CALLE 37 N.28-53	892000501	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100536	01	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO	892099299	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100540	04	PUESTO DE SALUD DE MORICHAL	CALLE 35B CARRERA 20 ESQUINA	822002459	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100637	01	CENTRO OFTALMOLOGICO ORIENTAL LTDA	Cra 38 No- 33B-27	822007038	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000100643	01	UNIR	Calle 26 # 38 - 23	822005211	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100749	19	MULTISALUD SIETE DE AGOSTO	Carrera 39 #27-55	830511298	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100749	20	LABORATORIO CLINICO CENTRO DE ESPECIALISTAS MULTISALUD	CALLE 33 N° 34-45	830511298	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100793	01	UNIDADES MOVILES DE SALUD MOVISALUD S.A.S	TRANSVERSAL 28 N° 40A-05	900030814	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100869	01	EMPROSALUDVIDA LTDA	CRA 38 35-39	900040921	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100981	01	CLINICENTRO DE REHABILITACION CARDIACA Y PULMONAR LTDA	Calle 33 A No 36-98	900146332	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000100991	01	REHABILITAR I.P.S. VILLAVICENCIO	CALLE 34 No. 38-50 BARZAL	900157016	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101031	01	AYUDANDO A VIVIR E.A.T	Sector Club de Tenis Finca Villa Luna	822005547	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101034	01	CORPORACION CLINICA PRIMAVERA	CL 36 35-70	900213617	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101180	01	DOMSALUD DEL META	CALLE 34 No. 40-29	900310945	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101187	01	INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL EBENEZER	CALLE 47 BIS NO 28 - 98	900305723	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101220	01	UNLAB SEDE BARZAL	CALLE 35 40 - 71	900021323	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101285	07	FAMEDIC IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS	Carrera 36 No. 33-38	900405505	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101331	01	SERVICIOS DE REHABILITACION, SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO HUMANO CEDINSO SAS	CALLE 47 # 33 - 54	900396575	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101334	01	SIMETRIC VILLAVICENCIO	CALLE 37A # 19B-41 OF 301 JORDAN	800248545	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101353	01	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS Y SALUD OCUPACIONAL NATURAL CORP	CARRERA 40 No. 32-38	900396230	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	01	PROTEGER CRC	Calle 20# 39-54 PRIMER PISO	900434629	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101369	06	PROTEGER IPS VILLAVICENCIO - HOSPITAL PARA TODOS	CALLE 26 C # 37 - 38	900434629	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101385	01	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL	CALLE 32 N° 39-35	900491982	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101421	05	CONSULTA EXTERNA NCB	CALLE 36 No 36 - 34	900470909	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101440	02	CENCOSALUD LLANOS IPS	CARRERA 39 N 35 41	900765211	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101441	01	OCP2	CALLE 7 No. 41-68 P 2 y 3	900230708	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101451	01	SALUD Y SEGURIDAD SYS	CALLE 33A No. 38-77	822005423	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101457	01	ZONAMEDICA MR SAS	CALLE 33 B 37 16	900170994	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101489	01	ENLACE-DOS S.A.S	CARRERA 39 No. 33A-40	900541158	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101504	01	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES VILLAVICENCIO	CRA 39 # 33 B - 23	830029102	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101552	01	VIALSALUD IPS	CARRERA 20 N 36A-40	900642387	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101557	01	CRC SALUD INTEGRAL DE LOS LLANOS SAS	CL 39 19C 04 MZ S3 CS 5	900647952	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101582	01	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA VILLAVICENCIO	Carrera 41 No.35-07	900202290	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101594	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ADAM	CRA 20 No.36A-64 MZ P5 CASA 3	900670561	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101612	01	IPS RENOVANDO CONDUCTORES SAS	CALLE 7 No. 45-185 CENTRO COMERCIAL VIVA VILLAVICENCIO, LOCAL 141, SOTANO 1	900719263	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101628	01	FASES IPS	TRANSVERSAL 25 # 41-52	900661768	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101675	01	VIDASER E.U.	CALLE 37 No.38-29/31	900100089	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101716	01	RHOCAMPO S.A.S.	CALLE 20 No 40-56	900743605	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101725	01	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	CARRERA 31 No 41-43 PISO 1	901291697	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101746	01	SALUD VIVA	CARRERA 41 N 44-21	900925254	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101750	01	CENDIATRA VILLAVICENCIO	Avenida 40 No 27-61/65	800180176	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101789	03	CONFIANSALUD LLANOS	CRA 39 N. 35-57	900964368	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101803	01	TERAMED LLANOS	CALLE 32A N° 40A-29 LOCAL 102	900641654	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101808	01	IPS GLOBAL MEDICAL MD SAS	Calle 24A #39A-29	900973972	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	01	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S.	Carrera 43C N°16-88	901011962	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	02	CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA	Carrera 43 c N° 18 - 84	901011962	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101856	01	AUDIOMET SALUD INTEGRAL SAS	CALLE 33 A No. 38-33	900971018	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101874	01	Healthy Move S.A.S	calle 36 # 37 - 32	900632753	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101880	01	FUNDACION SUEÑOS Y SONRISAS	CARRERA 36 # 35-09 INTERIOR 403.PISO 4. CLINICA MARTHA	900274665	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101928	01	MEDICAL IPS OCUPACIONAL	CALLE 33 # 38 - 49	901094119	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101955	01	FUNDACION CHISIA VILLAVICENCIO	Carrera 37 # 33B - 22 - 24 - 28	900794496	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000101974	01	PROSEGUIR VILLAVICENCIO	CALLE 36 N 37-22	900095253	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102046	01	MARIA FERNANDA MIRANDA RANGEL	Carrera 42 No 34-28	38554695	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102053	01	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	CL 15 37 L 10 ET 8 BRR ESPERANZA	901200839	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102053	02	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INTEGRAR IPS	CLLE 15 # 37J-24 OCTAVA ETAPA	901200839	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102085	01	JERSALUD SAS - VILLAVICENCIO	EDIFICIO AVENIDA 40 CRR 40 N 30-26	900622551	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102093	01	TERAPIAS INTEGRALES IPS SAS	CALLE 23 37L 15	901257017	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102097	01	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO SAS	Calle 20 # 41-33	900932677	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102125	01	Centro Terapéutico Integral Sentidos IPS SAS Sede Villavicencio	Carrera 43 C # 18-04	901299881	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102129	01	SANTAFE IPS SALUD OCUPACIONAL	CALLE 33 NO 38-41	901278493	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102174	01	VILLAVICENCIO	AV. 40 N° 16B - 159 CC, VILLACENTRO BLOQUE B PISO 3 OFICINA 310	900232301	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102210	01	Grupo Empresarial Rehabilitación Integral S.A.S	Calle 33B 36 - 56	901374394	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102238	01	UNIVERSAL SALUD GROUP	CALLE 33 B 41-45	901401338	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102259	01	VIVA 1 A IPS VILLAVICENCIO	CL33 B 38 42	900219120	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102259	02	VIVA 1A IPS LLANO CENTRO	Cl 15 no 38 - 40 Local 2 - 031	900219120	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102267	01	CENTRO BANDURA SAS	Calle 34 N° 38-88	901393028	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102269	01	SALUD CONTIGO S.C. IPS S.A.S. - VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 35-20 / 24	901251064	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102275	02	HOSPITAL DE LA GENTE SEDE MAIZARO	CALLE 26 C #37-52	901421601	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102285	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE BARZAL (VILLAVICENCIO)	Carrera 36 NO 34-39 41 Mz I	900900122	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102287	01	CONFIANZA IPS BARZAL	Carrera 36 nro. 33A-08	901467026	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102295	01	Promovemos seguridad y salud laboral SAS	cra 41 #33b 19 barzal alto	900844265	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102297	01	FUSION SPORT IPS SAS	CALLE 47 A No 30-08	901497199	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102299	01	UNIDAD AUDIOLOGICA DE LA ORINOQUIA SAS	CARRERA 42 N° 34-28 PISO 2 CONSULT 201	901488936	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102300	01	FELAIFEL IPS SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCION	CARRERA 38 No. 33a-38	901047739	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5000102309	01	Montano Medical Center IPS S.A.S	CALLE 16 N 40 A- 58	901532603	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102310	02	VIVIR IPS LTDA SEDE VILLAVICENCIO	Calle 37 41 63	830017370	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102359	01	BELISARIO SAS IPS	CALLE 33 # 39 - 53	830504600	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102376	01	CRC EXPRESS IPS	C 39 N 19B-10 MZ S4 CS6 Barrio Jordan Paraíso	901613014	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102404	01	GAES VILLAVICENCIO PRIMAVERA	CL 15 # 40 - 01 LOCAL 253 CC PRIMAVERA URBANA	900913310	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102429	01	kimi llaneda medina daza	Calle 47 30-15 Br el triunfo	47432770	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000102432	01	LUBY ALEJANDRA MONTENEGRO GALLEGO	CALLE 47 NO. 30-15	1061789935	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000600898	02	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS VILLAVICENCIO.	CARRERA 38 No 36-30	900051899	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5000601358	04	CONSULTORIO MEDICO SALUD OCUPACIONAL VILLAVICENCIO	AVENIDA 40 No. 15-67 local L 1-08 PRIMER NIVEL	900454855	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Meta	VILLAVICENCIO	5056801443	06	PREVIS IPS VILLAVICENCIO	Cra 36 n 33a 19 - Barzal	900547903	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO SEDE PRESTADOR	SEDE	NOMBRE SEDE PRESTADOR	DIRECCION	NIT	SERVICIO
Meta	VILLAVICENCIO	5056802004	07	GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SEDE VILLAVICENCIO	CRA 38 NRO 33B-27	901169422	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

Dinámica De Producción, Distribución Y Entrega De Los Bienes Y/O Servicios Objeto Del Proceso

Los oferentes identificados tienen la capacidad de prestar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que sean requeridas para el DMORI, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

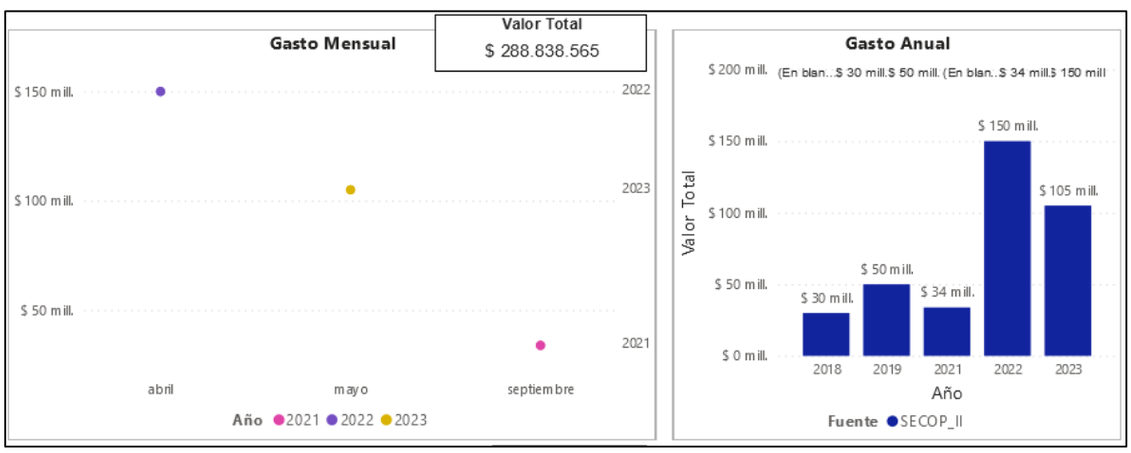
Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

19. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

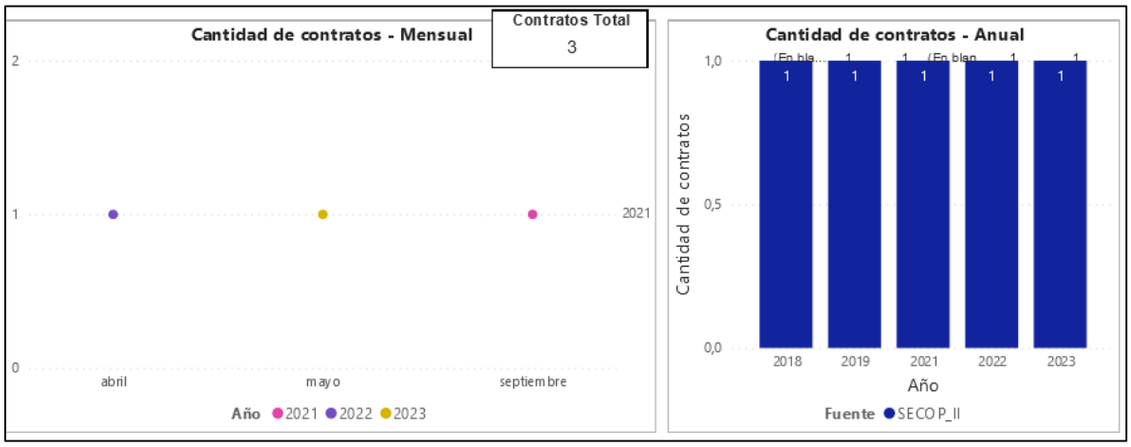
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 7.1. de Antecedentes de Adquisición.

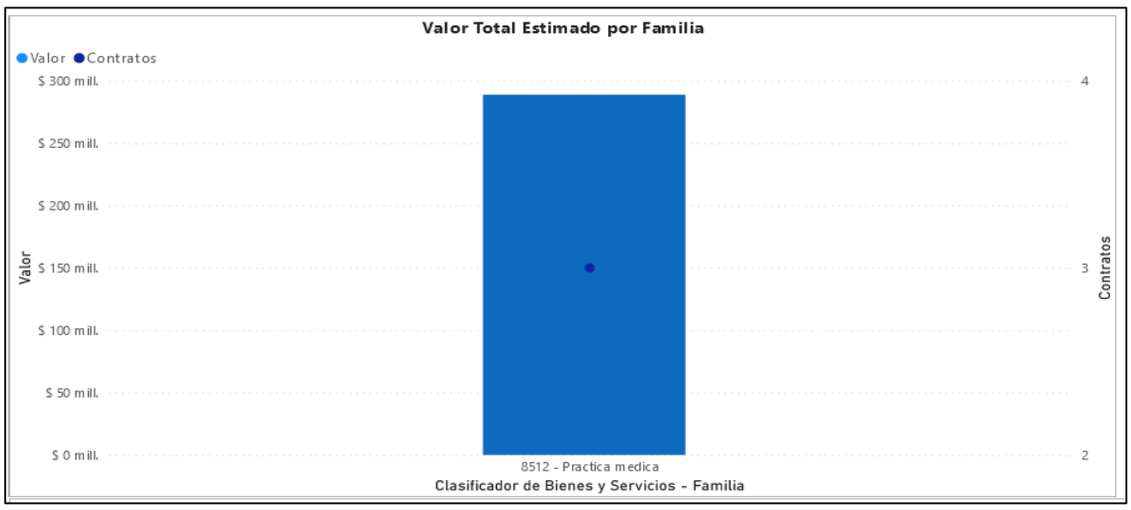
En las consultas realizadas en la página del SECOPII, en la herramienta modelo de abastecimiento estratégico -MAE, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada de Menor Cuantía y mínima cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidencio en estos procesos existe pluralidad de oferentes, bajo los código UNSPSC 851221.

Gastos



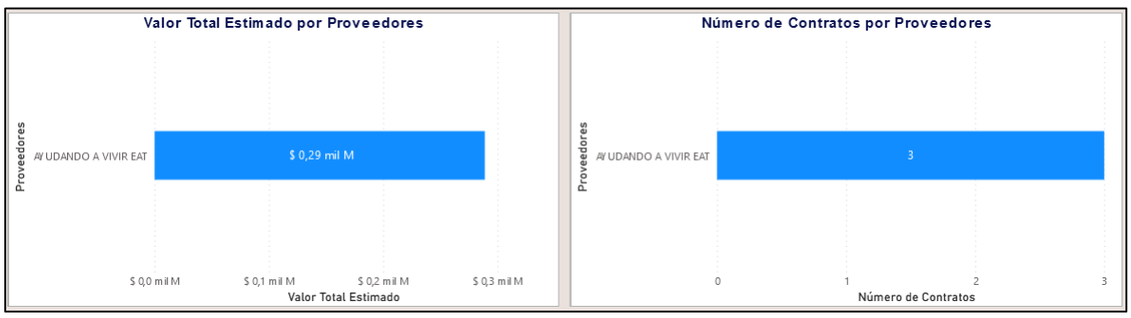
Contratos con la entidad



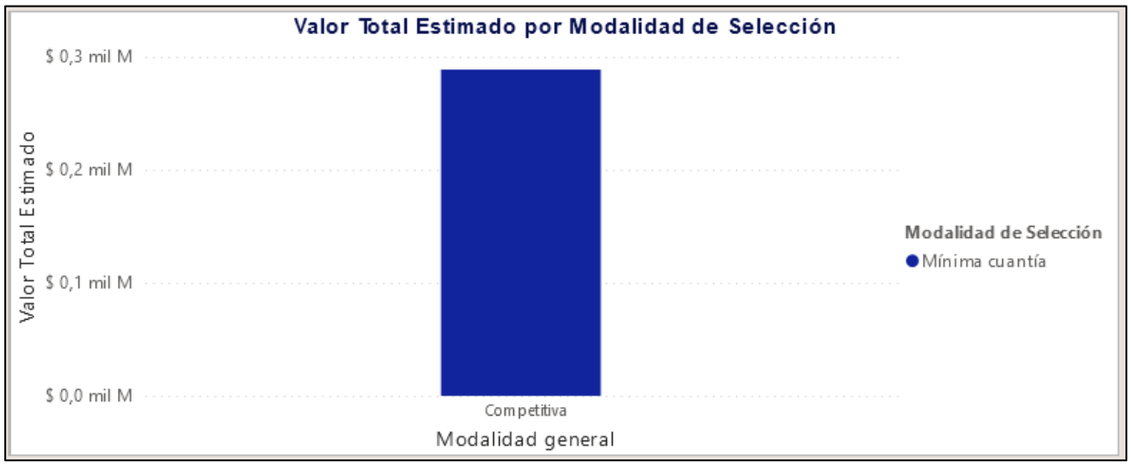


Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 289 mill.	3	Colombia - Meta

Proveedores Que Prestaron Servicio



Modalidad De Contratación



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

La clase de servicio que se requiere contratar cuenta con una demanda a nivel nacional del sector público y privado, para garantizar a la población beneficiaria de los servicios médicos en salud se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual se debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios de salud antes citados en la ciudad de Villavicencio, para que de esta manera la población a la quién va dirigida el servicio, residentes en esta Ciudad, Municipios o sus poblaciones vecinas encuentren de primera mano la accesibilidad a la prestación de los servicios de salud especializado y así tengan que evitar movimientos y traslados innecesarios a otras ciudades para poder conseguir la prestación de estos servicios, donde puede ponerse en riesgo la salud y la vida de nuestra Población beneficiaria.

Teniendo en cuenta que el DMORI; no cuenta con la logística, ni infraestructura para el **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".** y que en la ciudad de Villavicencio cuenta con varias entidades habilitadas para prestar estos servicios a los afiliados y beneficiarios del DMORI, en la modalidad de selección de mínima cuantía, además se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios especializados por

Las siguientes razones:

Con el propósito de poder brindar a los beneficiarios menores de 18 años con discapacidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares FFMM que residen en la ciudad Villavicencio, en ese orden de ideas el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE requiere la contratación de instituciones que brinden programas de habilitación y/o rehabilitación en las áreas de fonoaudiología, terapia ocupacional y terapia física.

Que, en el municipio de Granada, se encuentran entidades que prestan este tipo de servicio, capacidad instalada e infraestructura.

Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorando la atención al personal de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

Adquisiciones previas por el Dispensario Médico De Oriente

Los procesos de contratación adelantados por este Dispensario Médico han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley.

Por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos. Una vez se tenga conocimiento de comportamientos o situaciones especiales en los mismos, este Dispensario Médico procederá a considerarlos y realizar los ajustes necesarios y pertinentes a que haya lugar. El suministro de estos elementos en la vigencia anterior se obtuvo mediante el contrato 202-DIGSA/DMORI-2023 "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**".

N°	OBJETO CONTRACTUAL	PROCESO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADO	202-DIGSA-DMORI-2023 / MI-025-DMORI-2023	Mínima Cuantía	$ 105.000.000
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS	195-DIGSA-DMORI-2022 / MI 017-DMORI-2022	Mínima Cuantía	$ 150.000.000

Adquisiciones previas por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma SECOP II se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal. Se describen los procesos adelantados por otras entidades.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-303843-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCI	Presentación de oferta	7/02/2024 10:55 AM (UTC -5 horas)	-	40.500.000 COP
	(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-303705-2024.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES ACCIONES TRASNVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS L	Presentación de oferta	7/02/2024 10:23 AM (UTC -5 horas)	-	39.370.968 COP
	(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-303705-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES ACCIONES TRASNVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS L	Presentación de oferta	7/02/2024 10:16 AM (UTC -5 horas)	-	39.370.968 COP
	(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-305478-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR ESPECIAL LOCAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO QUIENES SE ENCUENTRAN EN CONDI	Presentación de oferta	7/02/2024 9:31 AM (UTC -5 horas)	-	34.829.280 COP

20. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre del 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la sección financiera y presupuestal del Dispensario Médico de Villavicencio, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de necesidades para la vigencia 2024.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es de: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00),** se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº **13724** del 19 de enero 2024, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.**

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
13724	A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	NACIÓN	16 CSF	19 de enero de 2024	$ 130.000.000,00

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHVillero ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 19/01/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13724	Fecha Registro:	2024-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	130.000.000,00	Saldo x Comprometer:	130.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13924	Fecha Registro:	2024-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD MENORES DE DIOCIOCHO AÑOS DEL DMORI

Firma Responsable
SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DMORI

21. PRECIOS DE MERCADO.

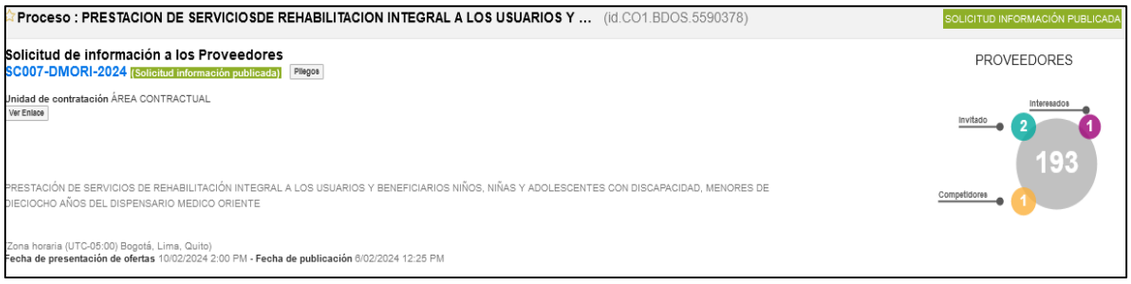
Análisis De Cotizaciones

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la De acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el comité económico estructurador para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado oficial, el área de contratación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado planesdmori@gmail.com, Para realizar el estudio del mercado se tiene la siguiente información (cuadro

adjunto consolidado cotizaciones, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron TRES (03) cotizaciones, las cuales fueron avaladas técnicamente.

Mediante el Secop II



Mediante correo electrónico.



A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité económico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

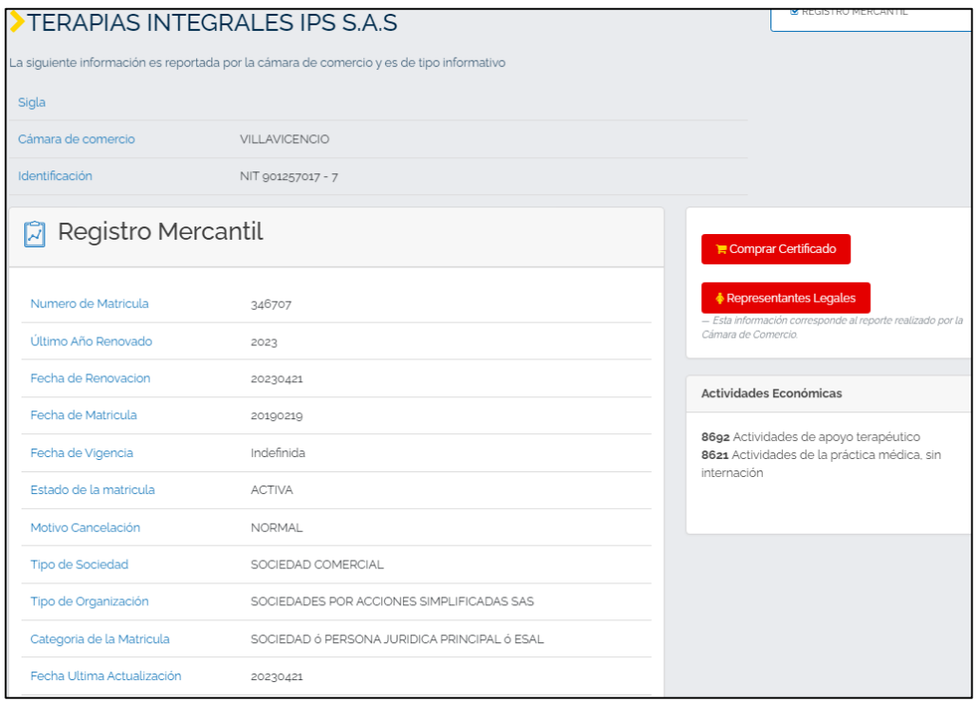
NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
AYUDANDO A VIVIR E.A.T	CORREO ELECTRÓNICO	822.005.547-1	ENERO	SE AVALA
TERAPIAS INTEGRALES IPS	CORREO ELECTRÓNICO	901.257.017-7	FEBRERO	SE AVALA
AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	CORREO ELECTRÓNICO	900.932.677-1	FEBRERO	SE AVALA

Pantallazos Verificación Rúes

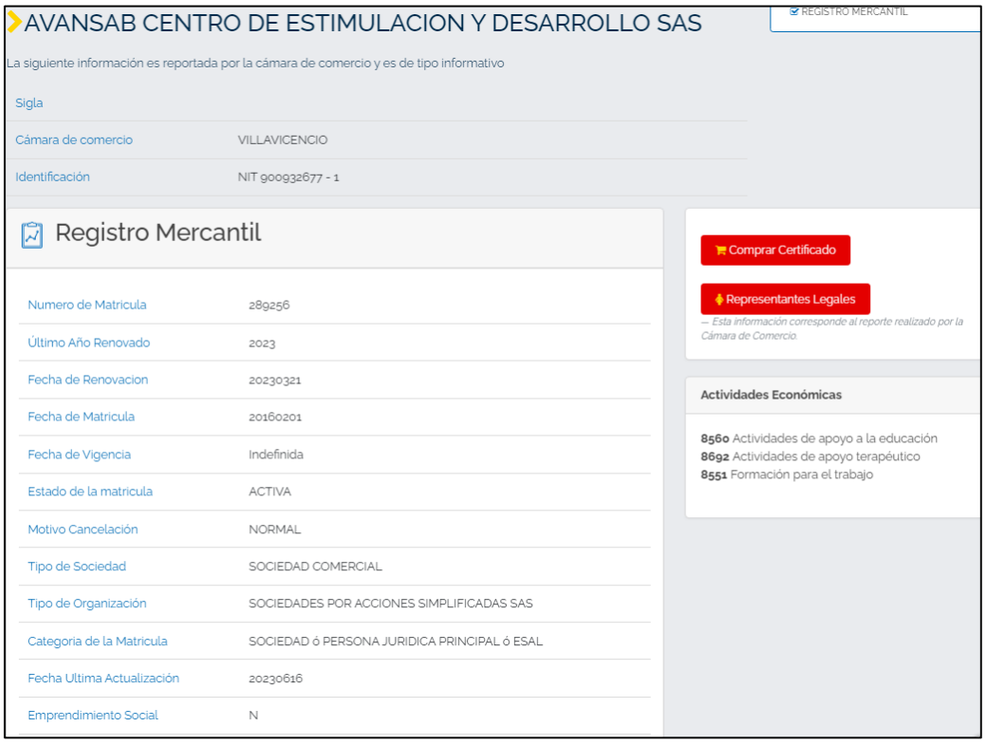
- Ayudando A Vivir E.A.T



- Terapias Integrales IPS



- AVANSAB Centro De Estimulación Y Desarrollo



AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO SAS

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 900932677 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	289256
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230321
Fecha de Matricula	20160201
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230616
Emprendimiento Social	N

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

8560 Actividades de apoyo a la educación
8692 Actividades de apoyo terapéutico
8551 Formación para el trabajo

Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el comité técnico estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación

Aval De Cotizaciones

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.



PUBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Apiay Villavicencio meta, 06 de febrero 2024

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Al: Señor Coronel
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS
Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informar el Señor Coronel. **JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS** Gerente del Proyecto que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente al: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS ".** vigencia 2024

Mediante el Secop II

Mediante correo electrónico

Página 1 de 2

PATRIA HONOR LEALTAD

PUBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Cotizaciones recibidas:

No	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
1	AYUDANDO A VIVIR	CORREO ELECTRÓNICO	822005547-1	ENERO	ENERO	SE AVALA
2	TERAPIAS INTEGRALES	CORREO ELECTRÓNICO	901257017-7	ENERO	ENERO	SE AVALA
3	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	CORREO ELECTRÓNICO	9009326777-1	ENERO	FEBRERO	SE AVALA

Nota 1: el comité técnico y económico estructurador **AVALAN** las cotizaciones de **SISSER JAVA S.A.S., SOLUCIONES GARZON, TELECOMUNICACIONES Y APLICACIONES - TECNAP** toda vez que cumple con todos los ítems requeridos para este proceso.

Nota 2: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por los comités económico y técnico estructurador.

NOTA 3: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

Cordialmente,

MY. OSCAR [illegible] HERRERA
Comité Estructurador Económico

SMSM. GUEVARA OCAMPO JIMENA
Estructurador técnico

Página 2 de 2

PATRIA HONOR LEALTAD

22. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

Precio Histórico

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de LOS PROCESOS ANTERIORES AL AÑO 2024 adelantados por la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, los cuales fueron estructurados de manera similar al actual proceso por lo que se tomará el precio histórico como un referente para el análisis del precio de referencia.

De acuerdo con la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SECTOR de fecha 02 de junio de 2022. La cual se refiere a los precios históricos para su actualización se debe utilizar la siguiente formula:

Para traer a valor presente los precios históricos se tiene en cuenta la siguiente fórmula:

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2021	2022	2023
Enero	0,41	1,67	1,78
Febrero	0,64	1,63	1,66
Marzo	0,51	1,00	1,05
Abril	0,59	1,25	0,78
Mayo	1,00	0,84	0,43
Junio	-0,05	0,51	0,30
Julio	0,32	0,81	0,50
Agosto	0,45	1,02	0,70
Septiembre	0,38	0,93	0,54
Octubre	0,01	0,72	0,25
Noviembre	0,50	0,77	0,47
Diciembre	0,73	1,26	**0,45**
En año corrido	5,62	13,12	**9,28**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 09 de enero de 2024

Por otra parte, cabe mencionar que los contratos anteriores a este se realizaron por medio del Ejercito, pero el beneficiario es el establecimiento de sanidad militar por lo que se tendrá en cuenta para el estudio.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 9,28%	REDONDEO
1	943102	PSICOLOGIA	Ejecutado por un psicólogo se trabaja a nivel de discapacidad cognitiva emocional sensorial y física primero en evaluación y diagnóstico. Segundo a nivel de intervención y apoyo psicológico. Tercero a nivel familiar o institucional. **Tiempo de Duración:** 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 17.500	$ 19.124,00	$ 19.124
2	931001	FISIOTERAPIA	Ejecutado por un fisioterapeuta se enfoca en ayudar a desarrollar, conservar y restaurar el bienestar físico de las personas -**Psicomotricidad**: actividades enfocadas al entrenamiento de las habilidades motoras gruesas, actividades condicionales y coordinativas, secuencias motoras, entrenamiento motor, -**Área muscular**: actividades de fortalecimiento, flexibilidad, estiramiento y rangos de movilidad. -**Área Neuromuscular:** actividades estimulación sensorial, trabajo de tono muscular. - **Vestibular:** actividades de equilibrio dinámico y estático, entrenamiento y reeducación en marcha y locomoción, trabajo propioceptivo, entrenamiento de patrones de movimiento. -**Entrenamiento de la capacidad aeróbica**: Por medio de ejercicios que impliquen mejora en la resistencia, fuerza y potencia, fortalecimiento de la capacidad pulmonar. **- Higiene postural y conciencia corporal**. **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 17.500	$ 19.124,00	$ 19.124

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 9,28%	REDONDEO
3	937000	FONOAUDIOLOGIA	**Ejecutado por un fonoaudiólogo Se enfoca** en el estudio de la comunicación humana, sus alteraciones y variaciones a lo largo de la vida. Por lo tanto, se busca como objetivo estimular el potencial comunicativo y lingüístico de los niños y adolescentes, desde los procesos de habla, comunicación y lenguaje, donde se incluye lectura, escritura para fortalecer habilidades que favorecen el aprendizaje escolar. Igualmente se enfoca a trastornos del neurodesarrollo **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 17.500	$ 19.124,00	$ 19.124
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL	Ejecutado por un terapeuta ocupacional Se enfoca en ayudar a los usuarios a participar de manera plena y significativa en las diferentes áreas que son importantes para alcanzar sus metas y maximizar su independencia y funcionalidad. Usando de manera terapéutica las actividades de cuidado, trabajo y juego para mejorar las habilidades motoras finas, habilidades motoras gruesas y planificación motora, además de contribuir con los problemas de autorregulación y de procesamiento sensorial **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 17.500	$ 19.124,00	$ 19.124
5	890109	TRABAJO SOCIAL	Ejecutado por un trabajar social: enfocado en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar cambios sociales que permitan a las personas tener calidad de vida. **Tiempo de Duración**: una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre.	1	NO SE TOMA EL PRECIO HISTÓRICO, TODA VEZ QUE EN LA VIGENCIA ANTERIOR NO CONTABA CON ESTE SERVICIO	NO SE TOMA EL PRECIO HISTÓRICO, TODA VEZ QUE EN LA VIGENCIA ANTERIOR NO CONTABA CON ESTE SERVICIO	NO SE TOMA EL PRECIO HISTÓRICO, TODA VEZ QUE EN LA VIGENCIA ANTERIOR NO CONTABA CON ESTE SERVICIO

Análisis De Precios De Las Cotizaciones

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación del entonces a consolidar las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

ANALISIS DE COTIZACIONES

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC	COTIZACIÓN 1 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AYUDANDO A VIVIR	COTIZACIÓN 2 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) TERAPIAS INTEGRALES IPS	COTIZACIÓN 3 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOM	DESVIACIÓN	DISPERSI	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	943102	PSICOLOGIA	Ejecutado por un psicólogo se trabaja a nivel de discapacidad cognitiva emocional sensorial y física primero en evaluación y diagnóstico. Segundo a nivel de intervención y apoyo psicológico. Tercero a nivel familiar o institucional. **Tiempo de Duración:** 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 19.124	$ 32.100	$ 66.900	$ 55.000	$ 19.124	$ 43.550	$ 43.281	$ 38.768	$ 21.632	113%	$ 38.768	MEDIA GEOM
2	931001	FISIOTERAPIA	Ejecutado por un fisioterapeuta se enfoca en ayudar a desarrollar, conservar y restaurar el bienestar físico de las personas -**Psicomotricidad**: actividades enfocadas al entrenamiento de las habilidades motoras gruesas, actividades condicionales y coordinativas, secuencias motoras, entrenamiento motor, -**Área muscular**: actividades de fortalecimiento, flexibilidad, estiramiento y rangos de movilidad. -**Área Neuromuscular:** actividades estimulación sensorial, trabajo de tono muscular. - **Vestibular:** actividades de equilibrio dinámico y estático, entrenamiento y reeducación en marcha y locomoción, trabajo propioceptivo, entrenamiento de patrones de movimiento.	1	$ 19.124	$ 33.400	$ 62.000	$ 48.000	$ 19.124	$ 40.700	$ 40.631	$ 37.131	$ 18.491	97%	$ 37.131	MEDIA GEOM

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC	COTIZACIÓN 1 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AYUDANDO A VIVIR	COTIZACIÓN 2 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) TERAPIAS INTEGRALES IPS	COTIZACIÓN 3 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOM	DESVIACIÓN	DISPERSI	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
			-**Entrenamiento de la capacidad aeróbica**: Por medio de ejercicios que impliquen mejora en la resistencia, fuerza y potencia, fortalecimiento de la capacidad pulmonar. **- Higiene postural y conciencia corporal**. **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador													
3	937000	FONOAUDIOLOGIA	**Ejecutado por un fonoaudiólogo Se enfoca** en el estudio de la comunicación humana, sus alteraciones y variaciones a lo largo de la vida. Por lo tanto, se busca como objetivo estimular el potencial comunicativo y lingüístico de los niños y adolescentes, desde los procesos de habla, comunicación y lenguaje, donde se incluye lectura, escritura para fortalecer habilidades que favorecen el aprendizaje escolar. Igualmente se enfoca a trastornos del neurodesarrollo **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 19.124	$ 33.400	$ 62.000	$ 48.000	$ 19.124	$ 40.700	$ 40.631	$ 37.131	$ 18.491	96,69%	$ 37.131	MEDIA GEOM

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC	COTIZACIÓN 1 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AYUDANDO A VIVIR	COTIZACIÓN 2 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) TERAPIAS INTEGRALES IPS	COTIZACIÓN 3 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOM	DESVIACIÓN	DISPERSI	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL	Ejecutado por un terapeuta ocupacional Se enfoca en ayudar a los usuarios a participar de manera plena y significativa en las diferentes áreas que son importantes para alcanzar sus metas y maximizar su independencia y funcionalidad. Usando de manera terapéutica las actividades de cuidado, trabajo y juego para mejorar las habilidades motoras finas, habilidades motoras gruesas y planificación motora, además de contribuir con los problemas de autorregulación y de procesamiento sensorial **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 19.124	$ 33.400	$ 62.000	$ 50.000	$ 19.124	$ 41.700	$ 41.131	$ 37.512	$ 18.782	98%	$ 37.512	MEDIA GEOM
5	890109	TRABAJO SOCIAL	Ejecutado por un trabajar social: enfocado en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar cambios sociales que permitan a las personas tener calidad de vida. **Tiempo de Duración**: una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre.	1	NO SE TOMA EL PRECIO HISTÓRICO, TODA VEZ QUE EN LA VIGENCIA ANTERIOR NO CONTABA CON ESTE SERVICIO	$ 29.900	NO OFERTADA	$ 48.000	$ 29.900	$ 38.950	$ 38.950	$ 37.884	$ 12.799	43%	$ 37.884	MEDIA GEOM

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC	COTIZACIÓN 1 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AYUDANDO A VIVIR	COTIZACIÓN 2 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) TERAPIAS INTEGRALES IPS	COTIZACIÓN 3 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	943102	PSICOLOGIA	Ejecutado por un psicólogo se trabaja a nivel de discapacidad cognitiva emocional sensorial y física primero en evaluación y diagnóstico. Segundo a nivel de intervención y apoyo psicológico. Tercero a nivel familiar o institucional. **Tiempo de Duración:** 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 19.124	$ 32.100	$ 66.900	$ 55.000	$ 38.768	MEDIA GEOM
2	931001	FISIOTERAPIA	Ejecutado por un fisioterapeuta se enfoca en ayudar a desarrollar, conservar y restaurar el bienestar físico de las personas -**Psicomotricidad**: actividades enfocadas al entrenamiento de las habilidades motoras gruesas, actividades condicionales y coordinativas, secuencias motoras, entrenamiento motor, -**Área muscular**: actividades de fortalecimiento, flexibilidad, estiramiento y rangos de movilidad. -**Área Neuromuscular:** actividades estimulación sensorial, trabajo de tono muscular. - **Vestibular:** actividades de equilibrio dinámico y estático, entrenamiento y reeducación en marcha y locomoción, trabajo propioceptivo, entrenamiento de patrones de movimiento. -**Entrenamiento de la capacidad aeróbica**: Por medio de ejercicios que impliquen mejora en la resistencia, fuerza y potencia, fortalecimiento de la capacidad pulmonar. **- Higiene postural y conciencia corporal**. **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 19.124	$ 33.400	$ 62.000	$ 48.000	$ 37.131	MEDIA GEOM
3	937000	FONOAUDIOLOGIA	**Ejecutado por un fonoaudiólogo Se enfoca** en el estudio de la comunicación humana, sus alteraciones y variaciones a lo largo de la vida. Por lo tanto, se busca como objetivo estimular el potencial comunicativo y lingüístico de los niños y adolescentes, desde los procesos de habla, comunicación y lenguaje, donde se incluye lectura, escritura para fortalecer habilidades que favorecen el aprendizaje escolar. Igualmente se enfoca a trastornos del neurodesarrollo **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 19.124	$ 33.400	$ 62.000	$ 48.000	$ 37.131	MEDIA GEOM

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC	COTIZACIÓN 1 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AYUDANDO A VIVIR	COTIZACIÓN 2 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) TERAPIAS INTEGRALES IPS	COTIZACIÓN 3 (PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO) AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL	Ejecutado por un terapeuta ocupacional Se enfoca en ayudar a los usuarios a participar de manera plena y significativa en las diferentes áreas que son importantes para alcanzar sus metas y maximizar su independencia y funcionalidad. Usando de manera terapéutica las actividades de cuidado, trabajo y juego para mejorar las habilidades motoras finas, habilidades motoras gruesas y planificación motora, además de contribuir con los problemas de autorregulación y de procesamiento sensorial **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	1	$ 19.124	$ 33.400	$ 62.000	$ 50.000	$ 37.512	MEDIA GEOM
5	890109	TRABAJO SOCIAL	Ejecutado por un trabajar social: enfocado en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar cambios sociales que permitan a las personas tener calidad de vida. **Tiempo de Duración**: una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre.	1	NO SE TOMA EL PRECIO HISTÓRICO, TODA VEZ QUE EN LA VIGENCIA ANTERIOR NO CONTABA CON ESTE SERVICIO	$ 29.900	NO OFERTADA	$ 48.000	$ 37.884	MEDIA GEOM

NOTA 1: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos por la entidad.

NOTA 6: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, en ningún caso se hará responsable por su omisión

NOTA 7: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, **EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 8: El valor total de la oferta servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

NOTA 9: **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

NOTA 10: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (COMITÉ ECONÓMICO)** realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La propuesta deberá ser presentada en forma detallada discriminando el valor del IVA (cuando aplique), calculándolo con dos decimales. Los valores unitarios deberán estar determinados sin decimales. Y los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre estas casillas.

Cálculos, Justificación Y Aplicación De Los Precios De Referencia

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicio.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotización de mercado avalada por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, se tomó los precios históricos y se como base para el precio de referencia las cotizaciones avalada, el comité económico estructurador, recomienda como métrica para el precio de referencia la MEDIA GEOMETRICA, Esto con el fin de buscar resguardar los recursos y que estos sean más eficientes al momento de su ejecución, por ser esto lo más conveniente para la administración del Dispensario Médico de Villavicencio.

23. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar, que, por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido.

De acuerdo a la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Oriente El valor del contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000) con cargo al CDP No.13724 del 19 de enero de 2024 que corresponde a Gastos Generales disponibles para los SERVICIOS MEDICOS con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico de Oriente

En la ejecución del contrato resultante del presente proceso el control estará a cargo del supervisor del Contrato designado mediante resolución por el ordenador del gasto.

Moneda: pesos colombianos.

24. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados del presente proceso de acuerdo a los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.

25. PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 20% del precio de

referencia el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guia de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

26. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

- **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF.**

Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS) En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

El OFERENTE deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

- **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El OFERENTE** deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

- **RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

- **PROPUESTA ECONÓMICA**
 Dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" a través de la plataforma SECOP II, así:

 - En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00)

 - Diligenciar el Formulario Nº **4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

27. CONDICIONES DE LA PROPUESTA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Al diligenciar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.

En el evento que al diligenciar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto la propuesta será RECHAZADA.

Pero, si es en Pesos (valor numérico) deberá ofertar en Pesos (valor numérico), en ningún caso podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos. b.) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:

- Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513

- Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

B) Los valores numéricos que se consignen en el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.

C) El OFERENTE deberá presentar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel.

NOTA1: el proponente deberá presentar el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad a los formularios establecidos por la entidad; en formato PDF debidamente firmado por el representante legal y adjuntando el archivo MICROSOFT EXCEL debidamente firmado.

D) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

E) Cuando el OFERENTE no presente el Formulario Nº 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

28. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 *(Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021)*, señala textualmente: (…) *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.* ***Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios*** *previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (Resaltado fuera de texto)*

Al respecto es importante precisar que la entidad verifico el objeto y especificaciones técnicas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sobre la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad; que cotejado en la plataforma en la actualidad no hay Acuerdo Marco de Precios que cubra lo requerido por la entidad, así las cosas, no es procedente la generación de la operación secundaria para adquirir a través del acuerdo marco de precios.

Por lo anteriormente expuesto el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, infiere que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVCE) no es posible la ejecución de operaciones secundarias, por lo tanto, en cumplimiento a los principios de transparencia, económica y responsabilidad el presente proceso de contratación se surtirá por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA estipulado en el numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007, en consideración que el objeto contractual relacionado con **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS"** la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifico que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación; una vez consultado por el usuario administrador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifico que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contra **NORMAS APLICABLES**

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Resolución No 4130 de 2022. Manual de Contratación y de Convenios del MDN
- Decreto 1082 de 2015
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Decreto 0142 de 2023
- Ley 2069 de 2020

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: El artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5, del Decreto 0142 de 2023 señala:

(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

***Parágrafo:** Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.*

28.1. LIMITACIÓN A MIPYME

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme, si dentro del mismo término de un (1) hábil para presentar observaciones los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados, de conformidad al cronograma contenido en el ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA.

29. REQUISITOS HABILITANTES

29.1. DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

29.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación publica:

Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
Conjuntamente: como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la oferta.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

29.1.2. Carta de presentación de la propuesta: El Proponente debe presentar Carta de presentación de la oferta conforme el Formato 1, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la

aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

29.1.3. Existencia y Representación Legal: El proponente debe anexar copia de Cédula de Ciudadanía si es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, si es persona jurídica, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a tres (03) años. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
4. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
7. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídica extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Proponente Plural: El documento de constitución de Proponentes Plurales, debe contener como mínimo:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

29.1.4. Verificación antecedente judiciales del oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

29.1.5. Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría: Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultara que el oferente que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, se consultará el boletín de los representantes legales de cada uno

de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

29.1.6. Certificación Antecedentes Disciplinarios: El Comité Jurídico Evaluador consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. En caso de ofertas conjuntas, se realizará la consulta de los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman la persona plural y del representante legal de la unión o consorcio.

29.1.7. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): El Comité Jurídico Evaluador consultará al proponente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

29.1.8. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales: El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural, no se encuentre incurso de inhabilidad por comisión de delitos sexuales.

29.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM de conformidad a la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

29.1.10. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato (3) Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirá planillas de pago.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato (3) – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

29.1.11. Diligenciamiento del Formato compromiso anticorrupción. (Formato 5): Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

29.1.12. Diligenciamiento del Formato pacto de integridad. (Formato 6): En cumplimiento de las disposiciones del manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional – Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

29.1.13. Diligenciamiento del Formato compromiso confidencialidad del contrato. (Formato 7): Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

29.1.14. Diligenciamiento del Formato CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES (Formato 13): De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 0312 de 2019.

29.1.15. Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (Formato 12): El formulario "Declaración de multas y sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

29.1.16. Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato 14): El oferente deberá diligenciar el Anexo Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

29.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El futuro proponente deberá presentar constancia donde el Representante Legal certifique que cumplirá con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. **CUMPLE (SI/NO):** El proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con los siguientes requisitos.

						CUMPLE	
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI	NO
1	943102	PSICOLOGIA	Ejecutado por un psicólogo se trabaja a nivel de discapacidad cognitiva emocional sensorial y física primero en evaluación y diagnóstico. Segundo a nivel de intervención y apoyo psicológico. Tercero a nivel familiar o institucional. **Tiempo de Duración:** 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	SERVICIO	1		
2	931001	FISIOTERAPIA	Ejecutado por un fisioterapeuta se enfoca en ayudar a desarrollar, conservar y restaurar el bienestar físico de las personas -**Psicomotricidad**: actividades enfocadas al entrenamiento de las habilidades motoras gruesas, actividades condicionales y coordinativas, secuencias motoras, entrenamiento motor, -**Área muscular**: actividades de fortalecimiento, flexibilidad, estiramiento y rangos de movilidad. -**Área Neuromuscular:** actividades estimulación sensorial, trabajo de tono muscular.	SERVICIO	1		

						CUMPLE	
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI	NO
			- **Vestibular:** actividades de equilibrio dinámico y estático, entrenamiento y reeducación en marcha y locomoción, trabajo propioceptivo, entrenamiento de patrones de movimiento. -**Entrenamiento de la capacidad aeróbica**: Por medio de ejercicios que impliquen mejora en la resistencia, fuerza y potencia, fortalecimiento de la capacidad pulmonar. **- Higiene postural y conciencia corporal**. **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador				
3	937000	FONOAUDIOLOGIA	**Ejecutado por un fonoaudiólogo Se enfoca** en el estudio de la comunicación humana, sus alteraciones y variaciones a lo largo de la vida. Por lo tanto, se busca como objetivo estimular el potencial comunicativo y lingüístico de los niños y adolescentes, desde los procesos de habla, comunicación y lenguaje, donde se incluye lectura, escritura para fortalecer habilidades que favorecen el aprendizaje escolar. Igualmente se enfoca a trastornos del neurodesarrollo **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	SERVICIO	1		
4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL	Ejecutado por un terapeuta ocupacional Se enfoca en ayudar a los usuarios a participar de manera plena y significativa en las diferentes áreas que son importantes para alcanzar sus metas y maximizar su independencia y funcionalidad. Usando de manera terapéutica las actividades de cuidado, trabajo y juego para mejorar las habilidades motoras finas, habilidades motoras gruesas y planificación motora, además de contribuir con los problemas de autorregulación y de procesamiento sensorial **Tiempo de Duración**: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador	SERVICIO	1		
5	890109	TRABAJO SOCIAL	Ejecutado por un trabajar social: enfocado en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar cambios sociales que permitan a las personas tener calidad de vida. **Tiempo de Duración**: una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre.	SERVICIO	1		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Los oferentes podrán acreditar experiencia tanto en el sector público como en el privado:

El oferente deberá acreditar mínimo 3 años de experiencia específica en el objeto a contratar con entidad pública y/o privada, la cual deberá acreditarse con copia de los contratos, sus respectivas actas de terminación y/o liquidación en las cuales se garantice el cumplimiento del mismo, o certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad o funcionario competente.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación, es decir se requiere que la entidad demuestre experiencia en el manejo de población con discapacidad.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El proponente deberá certificar que cuenta con los siguientes programas, indicadores, estrategias y protocolos y si es del caso anexar la documentación necesaria a la propuesta:

1. Contar con programas de auditoria para el mejoramiento de la calidad (PAMEC).
2. Contar con indicadores de gestión exigidos por el sistema obligatorio de garantía y calidad de la salud.
3. Tener debidamente documentado el programa de bioseguridad en el paciente.
4. Documentar las estrategias para responder a las inconformidades que se presenten de la prestación del servicio a los usuarios y contar con los formatos para aplicar las acciones de mejora, en caso de presentarse inconformidades. Lo anterior sin prejuicio a las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
5. Presentar protocolos, guías de manejo y procedimientos sobre las patologías que la entidad manejan en discapacidad.
6. Certificar por escrito que podrán brindar atención primaria básica en salud (primeros auxilios) con el recurso técnico y humano necesario para la atención de los menores beneficiarios.

NOTA: Cualquier otro servicio adicional relacionado con el objeto contractual y que sea requerido por orden judicial y el cual no se encuentre establecido en la propuesta, deberá ser suministrado y gestionado por el contratista, previa autorización del supervisor y su valor no debe superar los precios del mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar dos (2) cotizaciones para que estas sean evaluadas por el comité de contratación.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE PERMITEN VERIFICAR LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFRECIDO:

PORTAFOLIO DE SERVICIOS. El proponente deberá adjuntar el portafolio de servicios actualizado de la entidad, el cual debe ser detallado por cada servicio y con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5975 de diciembre de 2016, por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS- el Anexo Técnico No. 2", tomando como base la siguiente tabla para su presentación:

Servicio y/o especialidad	ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO
APOYO TERAPEUTICO	1	943102	PSICOLOGIA	Ejecutado por un psicólogo se trabaja a nivel de discapacidad cognitiva emocional sensorial y física primero en evaluación y diagnóstico. Segundo a nivel de intervención y apoyo psicológico. Tercero a nivel familiar o institucional.
				Tiempo de Duración:
				41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador
	2	931001	FISIOTERAPIA	Ejecutado por un fisioterapeuta se enfoca en ayudar a desarrollar, conservar y restaurar el bienestar físico de las personas
				-**Psicomotricidad**: actividades enfocadas al entrenamiento de las habilidades motoras gruesas, actividades condicionales y coordinativas, secuencias motoras, entrenamiento motor,
				-**Área muscular**: actividades de fortalecimiento, flexibilidad, estiramiento y rangos de movilidad.
				-**Área Neuromuscular:** actividades estimulación sensorial, trabajo de tono muscular.

Servicio y/o especialidad	ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO
				- **Vestibular:** actividades de equilibrio dinámico y estático, entrenamiento y reeducación en marcha y locomoción, trabajo propioceptivo, entrenamiento de patrones de movimiento.
				-**Entrenamiento de la capacidad aeróbica**: Por medio de ejercicios que impliquen mejora en la resistencia, fuerza y potencia, fortalecimiento de la capacidad pulmonar.
				- Higiene postural y conciencia corporal.
				Tiempo de Duración: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador
	3	937000	FONOAUDIOLOGIA	**Ejecutado por un fonoaudiólogo Se enfoca** en el estudio de la comunicación humana, sus alteraciones y variaciones a lo largo de la vida. Por lo tanto, se busca como objetivo estimular el potencial comunicativo y lingüístico de los niños y adolescentes, desde los procesos de habla, comunicación y lenguaje, donde se incluye lectura, escritura para fortalecer habilidades que favorecen el aprendizaje escolar. Igualmente se enfoca a trastornos del neurodesarrollo
				Tiempo de Duración: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador
	4	938303	TERAPIA OCUPACIONAL	Ejecutado por un terapeuta ocupacional Se enfoca en ayudar a los usuarios a participar de manera plena y significativa en las diferentes áreas que son importantes para alcanzar sus metas y maximizar su independencia y funcionalidad. Usando de manera terapéutica las actividades de cuidado, trabajo y juego para mejorar las habilidades motoras finas, habilidades motoras gruesas y planificación motora, además de contribuir con los problemas de autorregulación y de procesamiento sensorial
				Tiempo de Duración: 41 minutos de sesión, contemplada en (30 minutos de tratamiento, 1 minutos de desinfección por protocolo por pandemia SARS COV-2-COVID-19), con asesoría una vez al mes a los padres de familia y/o cuidador
	5	890109	TRABAJO SOCIAL	Ejecutado por un trabajar social: enfocado en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar cambios sociales que permitan a las personas tener calidad de vida.
				Tiempo de Duración: una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre.

El portafolio deberá además contener:

1. **Información de la IPS**
 - Nombre, NIT, correo electrónico institucional, persona de contacto con número de teléfono y correo electrónico, fax, dirección, nivel de complejidad.
2. **Información detallada sobre la Infraestructura física y tecnológica:**
 - Número de consultorios con los que cuenta la entidad para los servicios de terapias y psicología
 - Servicios ofrecidos en las áreas de rehabilitación
 - Información discriminada de la totalidad de los servicios, especialidades y
 - procedimientos que ofrecen.
 - Horario de atención y días de atención por cada especialidad.

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN, El proponente deberá anexar el certificado de habilitación expedido por la secretaría de salud para los servicios de: fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, psicología.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO.

El oferente deberá cumplir con el siguiente personal calificado, para lo cual deberá anexar y acreditar lo siguiente en su propuesta:

1. La entidad contratada debe acreditar que la atención sea prestada por profesionales graduados en las diferentes áreas de rehabilitación (terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y psicología anexando los siguientes documentos:

- Título Obtenido
- Registro profesional
- Especializaciones
- Cursos realizados
- Tiempo de Experiencia en la Profesión.
- Por ningún motivo el servicio terapéutico puede ser realizado por practicantes o estudiantes.

2. Cada profesional deberá certificar experiencia en el ejercicio de la profesión mínima de TRES (3) años. De las certificaciones mínimo 1 deberá ser de una institución de rehabilitación integral donde los profesionales hayan desempeñado su actividad en el manejo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El proponente deberá certificar que cuenta con mínimo 2 profesionales por terapias y 2 para psicología.

Formato para evaluación técnica:

No.	DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO.**		
2	**CERTIFICADO DE HABILITACIÓN**		
3	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO.**		

VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL LOS OFERENTES EN EL TERMINO DE EVALUACIÓN.

La visita técnica se realizará a las instalaciones de los oferentes en el término de las evaluaciones según el cronograma del presente proceso, con el fin de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

	INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Las zonas terapéuticas deben encontrarse dentro del establecimiento.		
2	Área terapéutica independiente para trabajo individual y de acuerdo a la norma 1441 de 2013.		
3	Área terapéutica independiente para trabajo grupal (talleres pre vocacionales).		
4	Contar con planta física y baños con adaptaciones y rampas de acceso para la Movilización.		
5	Buena iluminación y ventilación.		
6	Zonas verdes amplias dentro de un ambiente natural		
7	Zonas de alimentación		
8	Zona para estimulación multisensorial		
9	Cada consultorio de acuerdo a la terapia debe contar con equipos (Caminadora, elíptica, bicicleta estática, colchonetas) y material didáctico suficiente y en buen estado.		

Nota: se llevará a cabo registro fotográfico.

29.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia en el **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS** para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o

actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. La información que acredita deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**" o similar.
- Valor
- Plazo de ejecución
- Dirección
- Correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública
- Fecha de expedición
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.
- Obligaciones generales y/o específicas.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- *Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.* **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**" y/o similar.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento
- Obligaciones generales y/o específicas.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con menos de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de OFERENTE extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán

como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso de que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de estos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al OFERENTE tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS**". y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

29.3. REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.

29.3.1.1. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF. Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS) En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de

cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

29.3.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El OFERENTE deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

29.3.1.3. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El OFERENTE deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

29.3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto Reglamentario (1082 de 2015), acorde a los códigos inscritos en el RUP. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

29.3.1.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, el cuestionario "PROPUESTA ECONÓMICA" así: en la lista del valor total de la oferta los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio.

Deberá allegar el Formulario **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

El OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas suministradas por la Entidad.

En el evento que al diligenciar el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El OFERENTE deberá presentar el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel.

Cuando el OFERENTE no presente el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

NOTA 01: El proponente deberá presentar el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad a los formularios establecidos por la entidad; en formato PDF debidamente firmado por el representante legal y adjuntando el archivo MICROSOFT EXCEL.

NOTA 02: El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

30. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el FORMULARIO ECONOMICO No. 4 "valoración propuesta económica" EN LA INVITACIÓN PUBLICADA EN SECOP II (en formato EXCEL obligatorio cumplimiento).

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el FORMULARIO ECONOMICO No. 4 "valoración propuesta económica" PUBLICADO EN SECOP II. (en formato EXCEL obligatorio cumplimiento).

***Nota 1**: Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.*

31. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité económico evaluador revisará las operaciones elaboradas por el proponente en la "OFERTA ECONÓMICA" presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la entidad, realizará las correcciones necesarias, teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el VALOR UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY del bien incluido en la "OFERTA ECONÓMICA" presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el (los) precio (s) de referencia y el presupuesto oficial, establecido para el proceso.

32. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

33. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las

aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

34. ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS. En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proceso, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del suministro de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

RIESGOS JURIDICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales de la entidad.	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE	La del vencimiento del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los	No realización de la entrega y/o servicios en los	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento previstas en el contrato –	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

					productos y/o bienes y/o servicios	tiempos previstos						Aplicación de las garantías del contrato								

RIESGOS TECNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora (en el caso se suministros)	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Al recibo a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento del producto o de la materia prima. (en el caso aplique)	Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora	3	2	5	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la actualización de los tiempos de entrega con la justificación por desaba	2	2	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente

												stecimiento								

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El contrato no se ejecuta en condiciones de competencia	3	4	7	Alto	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado e inclusión de criterios de competencia en los documentos del Proceso de Contratación y revisión del comportamiento de los Proveedores en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	NO	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplica	Modificación de las condiciones económicas del	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios	1	1	2	Bajo	SI	DISPENSARIO	La del vencimiento del plazo del contr	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente

					ble	contrato						frente a cambios en tributos y aranceles aplicable						ato			
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del contratista debido a las consecuencias económicas de la pandemia Y/O estados de emergencia declarados por el gobierno que tenga impacto directo e indirecto a la economía.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente en la ejecución del contrato

35. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTRAS CLAUSULAS ADICIONALES

35.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante del presente proceso será de **SERVICIO.**

35.2. OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIAROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE 18 AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"

35.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. **PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad).

35.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Villavicencio – Meta, DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY

35.5. VALOR El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

35.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN). El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

35.7. MONEDA DEL CONTRATO La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

35.8. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía única y RCE.

35.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.
PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

35.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. La Red Externa Contratada debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las
Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que sean prestados).
2. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en el área de discapacidad mínima de un (1) año, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe

garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

3. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrán ser asumidos por estudiantes o practicantes.

4. La Red Externa Contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (Previa visita técnica). tales como:

a. Áreas terapéuticas para trabajo grupal.
b. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual
c. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas.
d. Zonas de alimentación.
e. Baños.
f. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación.
g. Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas
h. Copia de la habilitación del predio emitida por la secretaria de Salud

5. La Red Externa Contratada debe al inicio del contrato, realizar una evaluación individual que permita identificar el desarrollo de cada niño niña o adolescente en las áreas cognoscitivas, socio afectiva, lenguaje/audición, voz/habla, comunicación. sensorio motor, Las valoraciones diagnósticas dependerán del tipo de Alteraciones Funcionales (motora, Auditiva, voz y habla, cognitiva, mental) y de la edad del usuario, de igual manera se promoverá la capacitación y aplicación de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud - CIF dentro del equipo interdisciplinario de rehabilitación de la institución contratada.

6. La Red Externa Contratada debe al inicio del contrato efectuar una evaluación integral con la familia y/o cuidador, para identificar las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo. del proceso de intervención de habilitación/rehabilitación,
de acuerdo con el tiempo de duración del contrato.

7. La Red Externa Contratada debe presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), de acuerdo al diagnóstico emitido por los médicos y/o profesionales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como a necesidades del usuario, las metas, compromisos y tiempos, de intervención a la familia o cuidador y al coordinador del Programa de NNACD del ESM, realizando las anotaciones correspondientes en la historia clínica y con plazo de cinco días hábiles una vez hecha la valoración e informe periódico de evolución (cada tres meses) donde se evidencie el avance y logros obtenidos por el niño, niña o adolescente, de acuerdo a las metas, compromisos y tiempos establecidos. Así como el replanteamiento de estos en caso de ser necesario.

8. La Red Externa Contratada debe ofrecer asesoría y consejería individua! a la familia, niño, niña o adolescente, para al logro de los objetivos propuestos por cada área de desarrollo de acuerdo con el resultado de la evaluación inicial, así como hacer las remisiones que se consideren necesarias para procesos terapéuticos familiares.

9. La Red Externa Contratada debe realizar procedimientos terapéuticos individuales encaminados a potencializar las habilidades de cada usuario, a través de diferentes modalidades de intervención acordes con el grado de severidad de la deficiencia y discapacidad. Incluir la asesoría y entrenamiento en ayudas técnicas las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico.

10. La Red Externa Contratada debe realizar sesiones grupales de habilitación/rehabilitación funcional, efectuada por cada una de las áreas terapéuticas, de máximo 05 usuarios de ser posible con el cuidador, según la etapa del ciclo vital y características de deficiencia o discapacidad. La intensidad de cada área de rehabilitación depende de las condiciones requerimientos de los mismos. las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico

11. La Red Externa Contratada, al finalizar el contrato, debe realizar una evaluación del proceso a través de valoraciones específicas y/o escalas de valoración, en comparación con la evaluación inicia! y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones al sistema familiar y al coordinador del Programa del DMORI.

12. La Red Externa Contratada debe asignar un trabajador social y/o psicólogo, para que desempeñe las funciones de enlace permanente entre la familia y/o cuidador, el equipo de rehabilitación de la entidad, así como con el coordinador del Programa de Niños, niño y adolescente con discapacidad del DMORI.

13. la Red Externa Contratada debe certificar, la realización durante el proceso contractual de mínimo una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre, presentando informe a la Coordinación del Programa de los hallazgos, recomendaciones y/o intervenciones que se consideren pertinentes para cada caso.

14. la Red Externa Contratada debe contar con personal que realice la asesoría y orientación a los profesionales del contexto escolar, previa evaluación por parte del equipo interdisciplinario y de acuerdo a la necesidad de cada menor e informar al coordinador del programa de Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad.
15. La Red Externa Contratada debe asesorar a las familias *y/o* cuidador, sobre los procesos de inclusión social, así mismo a contactar y canalizar con las entidades competentes dentro del Marco de la ley estatutaria de Discapacidad para la inclusión del menor en actividades educativas, sociales, laborales acordes a su desempeño e intereses.
16. la Red Externa Contratada debe realizar mínimo al año, cuatro talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias con hijos con discapacidad a través de los cuáles se les brinden herramientas de empoderamiento, así mismo presentará un informe con anexos fotográficos al coordinador del programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad de la asistencia.
De igual manera harán participes al equipo interdisciplinarito del DMORI como mínimo una (1) vez por semestre sobre los procesos de actualización en rehabilitación y discapacidad.
17. La Red Externa Contratada debe informar al responsable del Área de Rehabilitación inmediatamente y por medio escrito, las novedades presentadas con los niños beneficiarios respecto a ausencias semanales, retiros, cambios de terapeutas, ajustes en el plan de tratamiento, cambios de domicilio y situaciones especiales y de notificación obligatoria.
18. La Red Externa Contratada deberá certificar por escrito que informará a la Coordinación del programa, la asistencia diaria de los usuarios, indicando nombre del Padre y del usuario y causa de la inasistencia si se presentase.
19. La Red Externa Contratada debe presentar Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias sobre las deficiencias/discapacidad que atiende, propias de la Institución, así como los procedimientos de los programas. la red externa en cumplimiento al estándar de procesos prioritarios asistenciales, debe contar con el registro de métodos de elaboración de guías de práctica clínica y documento de adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o Resolución o lo definido por el sistema de gestión de calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio, además de las mandatarias y contar con el plan de implementación de guías.
20. La Red Externa Contratada debe permitir el acceso del equipo interdisciplinario de rehabilitación del DMORI a las Historias Clínicas. Estadísticas, soportes y demás documentes relacionados con la atención del paciente, así mismo, aprobar la realización de visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras. ¡Igualmente permitir el acceso a los padres de Familia a las instalaciones de! a entidad cuando así lo requieran. Se debe tener en cuenta quienes pueden acceder a los registros clínicos según Resolución 1995 de 1999.
21. La Red Externa Contratada debe certificar que en sus instalaciones podrá brindar atención primaria básica en salud (primeros auxilios), con el recurso técnico y humano necesario para la atención de los menores beneficiarios.
22. La Red Externa Contratada debe realizar el registro, localización y caracterización de los usuarios con discapacidad ante el Ministerio de Salud y' de Protección Social y reportar al Coordinador del Programa del DMORI.
23. La Red Externa Contratada deberá certificar por escrito que entregará a la Coordinación del Programa del DMORI, el horario de atención y de actividades mensuales que se realizaran con cada uno de los beneficiarios, en el momento de inicio del programa, así como los cambios a que haya lugar.
24. La Red Externa Contratada debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la Dirección y/o Establecimiento de Sanidad Militar, costos por servicios de educación formal en aulas regulares o especiales, así como: insumos de aseo y cuidado personal, sombras terapéutica, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos dentro del proceso de habilitación/rehabilitación integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzcan a la demanda de los mismos. Tampoco deberá prescribir servicios que no estén contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y en el respectivo contrato.
25. La Red Externa Contratada debe certificar por escrito su compromiso *de* no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o acudientes actos de promoción de intereses contrarios a la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares lo que dará lugar a la terminación anticipada del respectivo contrato.
26. La Red Externa Contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.

27. La Red Externa Contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilataciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.
28. La Red Externa Contratada deberá certificar por escrito su compromiso de allegar a los padres de familia y/o cuidadores, toda comunicación enviada por la Dirección y/o Establecimiento de Sanidad Militar y/o la Coordinación del Programa durante la ejecución del contrato.
29. Durante la ejecución del contrato La Red Externa Contratada debe aceptar la inclusión de nuevos usuarios, así como el retiro de estos por traslados de los padres y/o razones de fuerza mayor de acuerdo a la necesidad del servicio previo concepto de la coordinación del programa de acuerdo con los ingresos autorizados por el DMORI.
30. La Red Externa Contratada se compromete a mantener Informado mensualmente el DMORI, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
31. La Red externa Contratada debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato debe ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y debe informar al coordinador del Programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.
32. La Red Externa Contratada debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas. Civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser notificado a la Dirección de Sanidad respectiva en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.
33. La Red Externa Contratada debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos contratos modificatorios, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
34. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La Red Externa Contratada al momento de oficializar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
35. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, La Red Externa Contratada deberá Informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
36. La Red Externa Contratada debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de les niños, niñas y adolescentes, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación a la Coordinación del Programa de la DMORI.
37. La Red Externa Contratada no podrá cobrar al DMORI y/o la tecnología en salud de carácter experimental o sobre la cual no exista evidencia científica, de seguridad o costo efectividad o que no haya sido reconocida por las autoridades nacionales competentes.
Tampoco podrá aplicar tratamientos de carácter experimental o aquellos que no estén en las normas del Subsistema o autorizados por este.
38. La Red externa Contratada podrá facturar hasta máximo tres (3) inasistencias mensuales por causa justificada y reportada en la fecha que ocurra la novedad al Coordinador del Programa de NNACD. A los usuarios que falten más de tres sesiones el contratista deberá plantear un plan terapéutico de reposición, previa autorización padres o adultos responsables en la atención de les niños, niñas y adolescentes.
39. Una vez agotado el presupuesto del contrato, la Red Externa Contratada se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al contrato.
40. La Red Externa Contratada debe certificar la Información estadística que le requiera el DMORI.

41. La red externa debe contar con un procedimiento mediante el cual los padres soliciten desistimiento de los tratamientos en razón a que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de control como el bienestar familiar.
42. La red externa contratada debe participar activamente en las reuniones mensuales de equipo interdisciplinario en las instalaciones del DMORI, representados como mínimo con un representante del área administrativa y un representante del área terapéutica.
43. La red externa debe abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los Niños. Niñas y Adolescentes con Discapacidad y ante cualquier evento de estos que se detecten deberán responder civil, penal y contractualmente.

35.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que deba cargar en la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
5. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
6. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

13.10. GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
Calidad del servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, la cual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Predios, labores y operaciones</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios por daño emergente y lucro cesante</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Amparo patronal</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6.10. **MULTAS** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el **30%** del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

6.11. **CLAUSULA PENAL** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el

cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional.

6.12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

6.13. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

6.14. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

6.15. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

6.16. CESION: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

6.17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.
Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6.18. SUPERVISION: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

7. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Villavicencio, veinte (20) de febrero del 2024.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
GERENTE DE PROYECTO DEL DMORI

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. JIMENA GUEVARA OCAMPO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABG. EDGAR FERNEY GUTIERREZ ROJAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
CONT. PUB. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR